PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Subdirección Centro de Comercio y Servicios
ORDENADOR DEL GASTO	Henry Armando Morales Fernández
OBJETO	SUMINISTRO, DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS EN LAS ÁREAS DE AGROINDUSTRIA, TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS, ESTRATEGIA DE CAFETERIAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CENTROS, DIRIGIDAS A LOS PROGRAMASESPECIALES COMO COMPLEMENTARIA, DESPLAZADOS, CAMPESENA, ECONOMÍA POPULAR, CONSISTENTES EN ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS VIGENCIA 2026

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Mediante la Resolución No. 1-001 de 2026 se asigna la ejecución presupuestal de apertura al Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca, con el fin de atender los diferentes proyectos presupuestales orientados a la adquisición de insumos bajo el concepto interno de Materiales de Formación, necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de los programas de formación.

En desarrollo de dicha asignación, se realizó reunión con los Coordinadores y Líderes de formación de Programas Especiales y formación complementaria, con el propósito de establecer las necesidades presupuestales y recopilar, por parte de los instructores, las respectivas fichas técnicas requeridas para el adecuado desarrollo de los procesos formativos. Este proceso permitió identificar de manera clara y precisa los materiales necesarios para garantizar la correcta ejecución de las actividades académicas y prácticas pedagógicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario contratar un proveedor que reúna las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas, que permita suministrar los materiales de formación con calidad, oportunidad y eficiencia, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje y al mejoramiento de la calidad de la formación en el departamento del Cauca.

La Regional Cauca, a través de las dependencias de Programas Especiales, desarrolla proyectos bajo las líneas de servicio de formación para el emprendimiento, fomento del emprendimiento y fortalecimiento empresarial, en los cuales se requiere garantizar que los aprendices e instructores cuenten con los materiales de formación necesarios para el desarrollo de competencias con calidad, eficiencia, liderazgo y pertinencia, conforme a las exigencias del entorno productivo y social.

Para el desarrollo de los programas de formación relacionados con los proyectos CampeSENA, atención a población desplazada, formación complementaria regular y economía popular, se hace necesario garantizar

el suministro de materiales de formación adecuados que permitan el correcto desarrollo de las actividades pedagógicas, facilitando el aprendizaje práctico y el fortalecimiento de competencias laborales.

La agroindustria representa un sector estratégico dentro de la economía colombiana, constituyéndose en motor de desarrollo para las zonas rurales y urbanas del país. En este sentido, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA desempeña un papel fundamental en la formación técnica y profesional de trabajadores rurales, campesinos, población desplazada y personas vinculadas a la economía popular, contribuyendo al fortalecimiento de sus capacidades productivas y al mejoramiento de sus condiciones de vida.

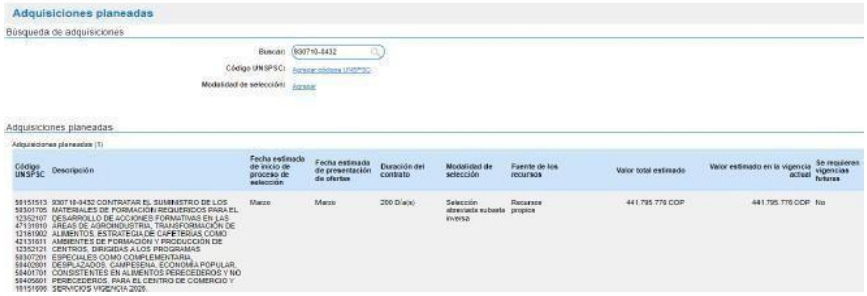
Para lograr una formación integral, pertinente y de calidad, es indispensable contar con materiales que respondan a los requerimientos del sector productivo y a las necesidades específicas de cada grupo poblacional beneficiario de los programas, permitiendo el desarrollo de actividades prácticas que faciliten el aprendizaje significativo y el fortalecimiento de habilidades técnicas necesarias para mejorar la productividad, el emprendimiento y la competitividad.

El SENA, en cumplimiento de su misión institucional, tiene el compromiso de ofrecer programas de formación que impulsen el desarrollo económico y social, especialmente en los sectores rurales y de economía popular, promoviendo la generación de empleo, el emprendimiento y el fortalecimiento de unidades productivas sostenibles. En consecuencia, el suministro de materiales de formación se constituye en un elemento fundamental para el adecuado desarrollo de los procesos formativos, garantizando que los aprendices cuenten con los recursos necesarios para adquirir conocimientos, destrezas y competencias que contribuyan al fortalecimiento del sector agroindustrial, el emprendimiento rural y la economía popular, así como al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria.

Con la presente contratación, el SENA reafirma su compromiso con la formación para el trabajo y el desarrollo humano, garantizando procesos formativos pertinentes, con calidad y acordes con las necesidades del contexto regional durante la vigencia 2026

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

TOMA DE PANTALLA PLAN DE ADQUISICIONES:



1.2 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

SUMINISTRO, DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS EN LAS ÁREAS DE AGROINDUSTRIA, TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS, ESTRATEGIA DE CAFETERIAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CENTROS, DIRIGIDAS A LOS PROGRAMAS ESPECIALES COMO COMPLEMENTARIA, DESPLAZADOS, CAMPESENA, ECONOMÍA POPULAR, CONSISTENTES EN ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS VIGENCIA 2026

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	Describa cual.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Item	CLASIFICACIÒN UNSPC	DESCRIPCION	PROMEDIO - VALOR TECHO		
	PRODUCTO		Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario con IVA
1	50151513	ACEITE VEGETAL Aceite vegetal comestible sin grasas trans de marca reconocida, con elevado punto de humo superior a los 200 grados centígrados. GALÓN POR 3000 ML	1	UNIDAD	$ 38.408
2	50151513	ACEITE VEGETAL Aceite vegetal comestible sin grasas trans de marca reconocida, con elevado punto de humo superior a los 200 grados centígrados. POR LITRO	1	LITRO	$ 31.501
3	50301705	BANANO: Banano en estado de madureze mpacada en canastilla debidamente sellada y etiquetada	1	KILO	$ 3.438

		con fecha maxima de vencimiento, sin pecas sin aboladuras. POR KILO			
4	12352107	BICARBONATO DE SODIO. Bicarbonato De Sodio. Polvo blanco, cristalino y de grano fino. Paquete de 1 Lb.	1	UNIDAD	$ 5.247
5	47131810	DESENGRASANTE.Desengrasante líquido. Frasco con aplicador de 500 mL. (DESENGRASANTE DE HORNOS Y PARRILLAS, ABRILLANTADOR)	1	FRASCO	$ 34.039
6	12161902	DETERGENTE.Detergente en polvo Alta calidad en Aroma con oxigeno activo. Color blanco. 2 Paquetes de 1000 g	1	UNIDAD	$ 29.169
7	42131611	GORRO PROTECTOR DESECHABLE.Gorro desechable (cofia) en tela desechable color blanco. (PAQUETE X 100)	1	UNIDAD	$ 25.605
8	12352121	HIPOCLORITO DE SODIO. Hipoclorito de sodio al 15%. Liquido color amarillo claro. Olor fuerte a cloro. Envase de 2 L	1	LITRO	$ 9.160
9	50151513	ACEITE DE OLIVA Aceite de oliva tipo EXTRA VIRGEN, envasado en origen en frasco de vidrio garantizado. POR LITRO	1	LITRO	$ 68.012
10	50307201	ACEITUNAS NEGRAS Aceitunas negras descorazonadas empacadas en envase de vidrio o de lata. FRASCO POR 250 G	1	FRASCO	$ 10.493
11	50402801	ACELGA Acelga verde brillante , hojas sanas libre de humedad y malos olores. POR KILO	1	KILO	$ 5.568
12	50401701	AGUACATE Aguacate HASS,apariencia firme, piel rugosa,sin golpes buen estado de sanidad. POR KILO	1	KILO	$ 13.199
13	50405601	Ají limo fresco, color verde, amarillo, rojo en optimo estado de sanidad 500 gramos.	1	LIBRA	$ 17.524
14	10151606	AJONJOLI Semillas de ajonjolí empacado en bolsa resellable con	1	LIBRA	$ 24.061

		amplia fecha de vencimiento. POR LIBRA			
15	50403803	AJOS Ajo fresco conservado en su envoltura natural con grado de sanidad. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 9.871
16	50111515	ALAS DE POLLO Alas de pollo empacado en fresco, en bandeja debidamente etiquetada donde se evidencie el peso del producto y su fecha de vencimiento. Debe llegar sin rastros de hielo o de haber sido congelada previamente. Conservación solo por frio, Temperatura de recepcion MENOS 2 grados centígrados. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 8.540
17	50404101	ALBAHACA: lbahaca hierba fresca y aromarica, de color verde o morado, estado de sanidad en sus hojas, libre de olores extraños (atado).	1	LIBRA	$ 75.790
18	50466814	ALCAPARRAS Alcaparras empacadas en frasco de vidrio.FRASCO POR 250 G	1	FRASCO	$ 32.961
19	50101716	ALMENDRA ENTERAS Almendra al natural con cascara, producto seco. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 54.290
20	50402702	Apio Apio fresco de color verde con tallos estrilados, buen estado de sanidad en el tallo. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 5.250
21	50407201	ARRACACHA Arracacha limpia, de color amarillo y con grado de frescura con buen estado de sanidad. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 6.137
22	50407107	ARVEJA FRESCA Arveja fresca, producto fresco de color verde brillante, limpia y con grado de sanidad, libre de humedad… POR LIBRA	1	LIBRA	$ 14.426
23	50467007	ATÚN: Lomitos de Atún en aceite de marca debidamente reconocida. 140 GR EN LATA	1	lata	$ 11.901
24	50161509	AZUCAR MORENA Azúcar morena en empaque de calidad certificado	1	LIBRA	$ 3.719

		conforme al peso requerido. POR LIBRA			
25	50417010	BATATA: Batata limpia empacada en canastilla debidamente sellada y etiquetada con fecha maxima de vencimiento. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 4.788
26	50202306	BEDIDA GASEOSA Bebida gaseosa, bebida carbonatada y saborizada, efervescente .carbonatada. y sin alcohol. PACA POR 6 UNIDADES	1	PACA	$ 15.460
27	50403514	BERENJENAS Berenjenas limpia brillante de color morado intenso estado optimo de madurez y sanidad. POR KILO	1	KILO	$ 12.652
28	24111503	BOLSAS VERDES Bolsas verdes para residuos biologicos de 40 x 55 cm. Paquete x10 unidades	1	PAQUETE	$ 4.615
29	50363103	BREVAS EN LATA O EN FRASCO: Brevas en almíbar empacado en frasco de vidrio x 600 gramos.FRASCO X 600 GRS	1	FRASCO X 600 GRS	$ 22.086
30	50402001	BROCOLI Brócoli fresco, de color verde oscuro, libre de olores extraños y estado optimo de sanidad.POR LIBRA	1	LIBRA	$ 9.483
31	50201706	CAFÉ MOLIDO Café Molido tipo excelso con empaque al vacío tipo exportación. Calidad extra. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 25.214
32	50201706	CAFÉ: Café tostado en grano x libra, tostión media, con ficha técnica	1	Unidad	$ 52.040
33	50463211	CARANTANTA ENTERA Carantanta entera, diámetro aproximado de 50 centímetros producto a base de maíz de consumo y producción local para sopas y pasa bocas.	1	UNIDAD	$ 6.037
34	50111516	CARNE ESPECIALIZADA MIXTA PROCESADA CON ADITIVOS-JAMON Jamón tipo sanduche empacado al vacío por 450 gramos, calidad extra. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 28.874

35	50112023	CARNE ESPECIALIZADA MIXTA PROCESADA CON ADITIVOS: CHORIZOS SURTIDOS Embutido cárnico surtido en diferentes sabores y presentaciones conforme a necesidad de preparación de recetas. Empacado al vacío x 450 gramos . POR LIBRA	1	LIBRA	$ 32.923
36	50111513	CARNE ESPECIALIZADA MIXTA PROCESADA SIN ADITIVOS - SOLOMILLO Lomo viche o solomillo de res en una sola pieza, con peso aproximado de dos kilos, debidamente empacado al vacío,a temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 79.524
37	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS - BOFE DE RES higado de res Perfectamente limpia sin restos de suciedad, debidamente e mpacada al vacío y etiquetada, calidad extra,con fecha máxima de vencimiento, temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 9.065
38	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS - CALLO DE RES Callo de res Perfectamente limpia sin restos de suciedad, debidamente e mpacada al vacío y etiquetada, calidad extra,con fecha máxima de vencimiento, temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 14.060
39	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS - HIGADO DE RES higado de res Perfectamente limpia sin restos de suciedad, debidamente e mpacada al vacío y etiquetada, calidad extra,con fecha máxima de vencimiento, temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 12.977

40	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS - LOMO CARACHO O LOMO ANCHO. Lomo de res entero debidamente empacado al vacío, sin restos o cortes que incluyan nuca, etiquetado y madurado , calidad extra , temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 28.856
41	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS- BOLA DE PIERNA DE RES Bola de pierna debidamente empacada al vacío y etiquetada, calidad extra, con fecha máxima de vencimiento, temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos.POR LIBRA	1	LIBRA	$ 27.211
42	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS-CADERA Cadera de res debidamente empacada al vacío y etiquetada, calidad extra, con fecha máxima de vencimiento, temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 26.442
43	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS-ESPINAZO CARNUDO DE CERDO Espinazo carnudo ,hueso de columna del cerdo desde el cuello hasta el rabo, propia para elaboración de sopas campesinas, debidamente empacado al vacío, con fecha máxima de vencimiento, temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 11.842
44	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS- LOMO DE CERDO Lomo de cerdo debidamente empacado al vacío, sin restos o cortes que incluyan nuca ni grasa que no corresponda al corte especifico, etiquetado y madurado , calidad extra certificada en grandes superficies, con fecha máxima de vencimiento,	1	LIBRA	$ 20.371

		temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos. POR LIBRA			
45	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS- PIERNA DE CERDO Pierna de cerdo sin piel y sin hueso, propia para elaboración de jamones, debidamente empacado al vacío, sin restos o cortes que incluyan grasa adicional que no corresponda al corte especifico, etiquetado y madurado , calidad extra, temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 11.849
46	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS -SOBRE BARRIGA Sobre barriga debidamente empacado al vacío y etiquetado, calidad extra , con fecha máxima de vencimiento, temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 18.559
47	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS-TOCINETA EMPACADA AL VACÍO Tocineta empacada al vacío, sin restos de cuero, de calidad superior o extra, temperatura mínima de recepción del producto 4 grados centígrados o menos . PAQUETE POR 400 GRAMOS	1	PAQUETE	$ 50.362
48	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS-TOCINO DE CERDO Tocino carnudo de cerdo debidamente empacado al vacío, sin restos o cortes que incluyan grasa adicional que no corresponda al corte especifico, etiquetado y madurado , calidad extra , temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 16.204
49	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS. PUNTA DE ANCA. Punta de anca	1	LIBRA	$ 32.239

		debidamente empacado al vacío y etiquetado, calidad extra , con fecha máxima de vencimiento, temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos.POR LIBRA			
50	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS-COSTILLA DE CERDO Costilla de cerdo carnuda debidamente empacado al vacío y etiquetado, calidad extra certificada en grandes superficies, con fecha máxima de vencimiento, temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 17.099
51	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS-MUCHACHO DE RES Costilla de res carnuda debidamente empacado al vacío y etiquetado, calidad extra certificada en grandes superficies, con fecha máxima de vencimiento, temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 27.026
52	50111513	CARNE MOLIDA Carne molida, magra sin gordos. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 24.667
53	50402209	CEBOLLA CABEZONA Cebolla Cabezona blanca , de cosistencia firme y producto sano, limpia y excento de plagas, enfernedades y podredumbres. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 3.257
54	50402209	CEBOLLA CABEZONA MORADA Cebolla Cabezona morada , de cossistencia firme y producto sano, limpia y excento de plagas, enfernedades y podredumbres. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 4.178
55	50402210	CEBOLLA INVIERNO BLANCA ENSALADA- CEBOLLA LARGA O JUNCA Cebolla Larga o de verdeo, de cosistencia firme y producto sano, limpia y excento de plagas, enfernedades y podredumbres POR LIBRA	1	LIBRA	$ 8.115

56	50221201	CEREAL SURTIDO Cereal en hojuelas . Empacada en cajas de 450 gramos surtido en diferentes sabores y/o presentaciones neutras y azucaradas. CAJA POR 450 GR	1	CAJA	$ 46.063
57	50362532	CEREZAS VERDES: Cerezas verdes en almíbar x250 gramos empacado en frasco de vidrio. FRASCO X 250 GRS	1	FRASCO	$ 12.424
58	50474806	CHAMPIÑÓN ENOKI ORGÁNICO POR LIBRA Champiñones frescos enteros, color blanco uniforme, empacados en bandeja por 500 g, estado optimo de sanidad. CANASTILLA POR 500 GRM	1	CANASTILLA	$ 21.691
59	50202307	CHOCOLATE INSTANTÁNEOCocoa instantánea en empacado por 500 gr	1	LIBRA	$ 30.225
60	10152001	CHONTADURO Chontaduro cocido listo para consumo, sin fermentacion. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 10.185
61	50404106	CILANTRO FRESCO- ATADO Cilantro fresco , hojas verdes y sanas, libre de humedad. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 23.077
62	50327008	COCO RALLADO NATURAL Coco rallado deshidratado sin adición de azúcar en empaque al vacío. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 47.744
63	50171550	CUCHUCO DE MAIZ Cuchuco de MAIZ empacado en bolsa resellable certificado por 500 gramos	1	LIBRA	$ 3.700
64	50171550	CUCHUCO DE TRIGO Cuchuco de trigo empacado en bolsa resellable certificado por 500 gramos	1	LIBRA	$ 4.953
65	50364936	DURAZNO ORO ROJO EN LATA Durazno empacado en lata abre fácil x 800 gramos. Lata sin abolladuras, que no presente oxidación. Etiqueta visible y en	1	LATA	$ 23.560

		perfecto estado para almacenes de grandes superficies.LATA POR 800 GRAMOS			
66	50364950	DURAZNO VERANO CLARO EN LATA: COCTEL DE FRUTAS- Coctel de frutas empacado en lata abre fácil x 820 gramos. Lata sin abolladuras, que no presente oxidación. Etiqueta visible y en perfecto, LATA POR 820 GRAMOS	1	LATA	$ 31.844
67	50171550	EMPANADAS DE PIPIAN; Pastel de sal fresco. denominacion de origen de Popayan. Bolsa x 15 unidades.	1	BOLSA	$ 49.892
68	50171550	ESPECIAS O EXTRACTOS- CANELA EN ASTILLA canela en astilla empacada al vacío. POR LIBRA	1	LIBRA	$108.682
69	50171550	ESPECIAS O EXTRACTOS- ESENCIAS SURTIDAS DE VAINILLA esencias surtidas de vainilla negra y blanca calidad extra fina reconocida en almacenes de grandes superficies. FRASCO POR 500 ML	1	FRASCO	$ 22.966
70	50171550	ESPECIAS O EXTRACTOS-CANELA EN POLVO canela en polvo empacada en e nvase plastico con tapa para esparcir. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 40.498
71	50406201	ESPINACA AMERICANA Espinaca americana seleccionada, a granel. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 10.293
72	47131603	ESPONJAS O ESPONJILLAS.Esponjilla de acero inoxidable de 15g de larga duración. El filamento metálico describe una espiral, mientras que la forma final de la esponjilla es una bola metálica moldeable.	1	UNIDAD	$ 7.611
73	50221303	FECULA DE MAIZ Almidón natural de maíz en polvo; útil como ingrediente en la fabricación de galletas, postres, cremas y productos de queso. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 11.339

74	24112602	FRASCO DE VIDRIO frasco de vidrio para conservas capacidad 250 ML, con tapa metalica	1	UNIDAD	$ 4.532
75	50346701	FRESA CHANDLER Fresa fresca de grado alto, de color rojo, grado optimo se madurezm y sanidad, libre de olores extraños y sin humedad. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 13.397
76	50401824	FRIJOL FRESCO- HABAS EHabas frescas , sanas, brillantes y de color verde, desgradnadas, de optimkma calidad. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 13.524
77	50401824	FRIJOL FRESCO- VERDE Frijol fresco seleccionada, buen estado de sanidad, sin humedad y libre de olores extraños. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 11.084
78	50401801	FRIJOLES ANASAZI Frijol anasazi, tipo bolón rojo, calidad extra empacado en bolsa debidamente sellada y etiquetada con fecha máxima de vencimiento. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 11.620
79	50303906	FRUTA DE KIWI ASSAI Kiwi fresco estado optimo de sanidad, sin golpes en un grado de madurez optimo. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 16.141
80	50303906	FRUTA DE LULO Lulo fresco a granel, de color amarillo o naranja, de pulpa verde,estado optimo de madurez, y sanidad. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 5.860
81	50426818	GARBANZO SECO Garbanzo tipo extra empacado al vacio y etiquetado. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 6.247
82	51131903	Gelatina saborizada empacada en cajas individuales sabores surtidos conforme a necesidad de producción . Caja x 4 unidades	1	LIBRA	$ 10.172
83	41111507	GRAMERA.GRAMERA DIGITAL CON BASE EN VIDRIO:capacidad 5 kilos, con peso de 1 gr. De excelente calidad y que cumpla con dichas especificaciones dadas.	1	UNIDAD	$113.961
84	50221101	GRANO DE CEREAL(ARROZ BLANCO) ARROBA EMPACADA POR LIBRA DE 500GR Arroz blanco tipo	1	ARROBA	$ 72.869

		excelso calidad superior de grano entero tipo YAMANI. POR LIBRA			
85	50221101	GRANO DE CEREAL(ARROZ BLANCO) EMPACADA POR LIBRA DE 500GR Arroz blanco tipo excelso calidad superior de grano entero tipo YAMANI. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 3.080
86	50307035	GUANABANA Guanábana fresca a granel, de color verde brillante, estado optimo de madurez, y sanidad. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 5.250
87	42132203	GUANTES DE NITRILO .Guantes nitrilo negro sin talco texturizado, desechable, no exteril caja x 50 pares. Talla: (my L)	1	CAJA	$ 59.930
88	50307045	GUAYABA Guayaba empacada en canastilla debidamente etiquetada y sellada para grandes superficies. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 3.967
89	50411852	HABICHUELA Habichuela de apariencia muy fresca, textura firme,vainas ligeramente curvadas, sin hebras, grano verde claro, para industria y consumo en fresco. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 5.250
90	50181708	HARINA DE MAIZ Harina de maiz precocida y fina para la elaboración de masas. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 4.173
91	50181708	HARINA DE TRIGO Harina de trigo que tiene entre 10 y 11 por ciento proteínas, harina panadera o harina panificable, perfecta para hacer pan y generalmente de todo uso. Empacada por libra	1	LIBRA	$ 3.610
92	50131618	HUEVOS DE CODORNIZ Huevos de codorniz empacados en caja transparente plastica por 24 unidades.CAJA X 24	1	CAJA X 24	$ 8.900
93	50131612	HUEVOS DE GALLINA Panal de huevo rojo AAA, huevo de gallina fresco clasificado en categoría AAA según el peso, como se indica en la tabla de pesos para huevos frescos, Norma Técnica Colombiana NTC 1240, como se muestra a continuación, 67,0 a	1	UNIDAD	$ 28.729

		77,9 gramos unidad. PANAL X 30 UNIDADES TIPO AAA			
94	53131608	JABON ANTIBACTERIAL.Quirurgico PARA MANOS X 500 ML, con dispensador. No reembazado. Grado medico	1	UNIDAD	$ 40.375
95	47131810	JABON LAVALOZA .Jabón lavaloza líquido viscoso. Frasco x 500 mL con aplicador. Fragancia neutra o limón	1	FRASCO	$ 11.923
96	53131608	jabón líquido industrial NEUTRO X galón.jabón líquido industrial NEUTRO X galón.	1	GALÓN	$ 62.086
97	50161510	LECHE CONDENSADA Leche condensada presentacion lata abre facil por 395 gramos. Calidad EXTRA, de marca reconocida en almacens de grandes superficies. LATA ABRE FÁCIL X 395 GRS	1	LATA	$ 24.175
98	50131702	LECHE ENTERA- LECHE Leche larga vida calidad reconocida empacada en caja de carton tetrapack para grandes superficies. POR LIBRA	1	LITRO	$ 7.842
99	50404502	LENTEJA Lenteja calidad extra empacado en bolsa debidamente sellada y etiquetada con fecha máxima de vencimiento. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 8.134
100	50304205	LIMÓN TAHITÍ Limón Tahití fresco, de color verde, fresco y estado de sanidad. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 4.954
101	42281603	LIMPIA VIDRIOS POR UN LITRO	1	UNIDAD	$ 8.247
102	50463211	MAÍZ CAMELOT ENLATADO O ENVASADOMaíz tierno dulce empacado en lata abre fácil x 432 gramos. Lata sin abolladuras, que no presente oxidación. Etiqueta visible y en perfecto estado. LATA X 432 GRAMOS	1	LATA X 432 GRAMOS	$ 14.910
103	50171550	Maíz tierno fresco,en estado de madurez optimo excelente sanidad	1	KILO	$ 9.014

104	50304402	MANDARINA CLEMENTINA. Mandarina fresca, estado de madurez optima, y sanidad. POR KILO	1	KILO	$ 23.830
105	50314524	MANGO Mango Tomy Atkin Orgánico. Fruta Fresca, debidamente empacado, En Óptimo Estado De Madurez, Libre De Maltrato Físico.POR LIBRA	1	LIBRA	$ 6.851
106	10151535	MANI Maní salado y tostado, procesado y empacado en bolsa doble pack.POR LIBRA	1	LIBRA	$ 19.314
107	50301500	MANZANA DULCE Manzana ROJA fresca en caja plástica debidamente empacada y etiquetada por 12 unidades., Peso aproximado por unidad 130 grs	1	UNIDAD	$ 9.372
108	50301500	MANZANA DULCE Manzana VERDE fresca en caja plástica debidamente empacada y etiquetada por 12 unidades., Peso aproximado por unidad 130 grs	1	UNIDAD	$ 10.204
109	50305208	MARACUYÁ GRANADILLA DULCE-LIBRA Maracuyá granadilla dulce fresca, limpia y consistencia firme sin magulladuras, sin humedad. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 7.476
110	50151514	Margarina Industrial: Margarina industrial con contenido graso no inferiior a 60% de consistencia suave, con buen poder de cremificación y sabor a mantequilla, empleada, como materia prima en la elaboración de productos de panadería y pastelería fina. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 16.820
111	50121903	MARISCOS FRESCOS (CAMARÓN TIGRE) KILO Camarón tigre precocido. Sin cabeza, sin cáscara y semi desvenado. Tamaño de 3 a 3.5 Centímetros. Talla 26a 30 por libra. Congelado en empaques resellables. Temperatura de recibo del producto -2 grados centígrados.	1	LIBRA	$ 95.902
112	50304642	MELONES: Melón con piel de sapo ovalado con peso entre 1.5 y 2 kilos.	1	UNIDAD	$ 6.230

113	50161509	MIEL Miel de abejas de alta pureza y calidad evasada en vidrio de capacidad aproximada de 400 gramos con etiqueta que garantice su pureza y duración fácilmente identificable. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 35.455
114	50302003	MORA Mora fresca de grado alto color rojo vino tinto o morado oscuro apariencia muy fresca, sin humedad, sin magulladuras.POR LIBRA	1	LIBRA	$ 6.838
115	50434905	MOSTAZA SUREÑO ORGÁNICA SECA (FRASCO por 250 G) Mostaza de Dijon envasada en recipiente de vidrio de marca reconocida en el mercado de grandes superficies. FRASCO por 250 G	1	FRASCO	$ 37.048
116	50305043	NARANJA VALENCIA Naranja valencia de piel fina color intenso pulpa firme y jugosa, estado de madurez y sanidad optimo. POR KILO	1	KILO	$ 17.390
117	50435809	NORI SECO.Vegetales marinos orgánicos secos.Algas nori tostadas y listas para su consumo.PAQUETE por 10 und	1	PAQUETE	$ 28.548
118	50101716	NUECES Y SEMILLAS ENTERAS Nueces, fruto seco empacado al vacio. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 47.999
119	52151706	PALILLO. CAJA X 180 UNIDADES, Palillo de doble punta tipo coctel y.o tipo hamburguesa.	1	Unidad	$ 7.294
120	50161509	PANELA Panela entera y molida,empacada en papel film transparente . POR LIBRA	1	LIBRA	$ 4.329
121	47131502	Pañitos o toallas para limpiar	1	PAQUETE X 120 unidades	$ 25.315
122	50405703	PAPA ROJA Papa redonda roja de piel fina y rojiza característica de la variedad. Se debe entregar limpia, de tamaño uniforme todo el	1	LIBRA	$ 3.531

		pedido, lavada y sin rastros de tierra.POR LIBRA			
123	50405706	PAPA AMARILLA Papa amarilla. Se debe entregar muy fresca, lisa , sin rastros de tierra ni germinada te tamaño uniforme entre 30 y 40 gramos, estado optimo de madurez y sanidad.POR LIBRA	1	LIBRA	$ 1.841
124	50405703	PAPA CRIOLLA: PAPA COLORADA VARIEDAD ENDEMICA CAUCANA. Papa COLORADA VARIEDAD TIPICA CAUCANA, especial para elaboración de tamales y empanadas de pipián. Se debe entregar limpia de tamaño. POR KILO	1	kilo	$ 2.950
125	50305100	PAPAYA fresca con estado optimo de madurez y sanidad. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 2.008
126	48102108	PAPEL ALUMINIO PARA ENVOLVER ALIMENTOS por 150 METROS Rollo de papel aluminio institucional de 150 metros de largo por 40 de ancho aproximadamente, alta resistencia (18 micras de espesor) para uso de alimentos.ROLLO POR 150 MTS	1	ROLLO	$ 56.798
127	48102108	PAPEL ALUMINIO PARA ENVOLVER ALIMENTOS X 300 METROS Rollo de papel aluminio institucional de 300 metros de largo por 40 de ancho aproximadamente, alta resistencia (18 micras de espesor) para uso de alimentos. ROLLO X 300 MTS	1	ROLLO	$114.161
128	14121807	PAPEL PARAFINADO Papel de envoltura con capa de parafina para empaque de prodctos de panaderia. ROLLO POR 100 MTS	1	ROLLO	$ 59.165
129	48102109	PAPEL PLÁSTICO PARA ENVOLVER ALIMENTOS Rollo de papel Vinipel Para Alimentos color rosa o rojo transparente, de alta resistencia de 100 metros de largo por 45 o 50 centímetros de ancho. ROLLO POR 100 MTS	1	ROLLO	$ 16.498
130	48102109	PAPEL PLÁSTICO PARA ENVOLVER ALIMENTOS Rollo de papel Vinipel	1	ROLLO	$176.293

		Para Alimentos color rosa o rojo transparente, de alta resistencia de 1500 metros de largo por 45 o 50 centímetros de ancho. ROLLO POR 1500 MTS			
131	50192901	PASTA TORNILLO Pasta en forma de Tornillos marca reconocida superficiesPOR 460 gramos. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 7.182
132	50192901	PASTA SENCILLA O FIDEOPasta sencilla o fideo marca reconocida. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 6.643
133	20192901	PASTA VARIAS: CARACOLPasta en forma de Caracol marca reconocida. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 6.863
134	50192901	PASTA VARIAS: FETUCHINI Pasta en forma de Fetuchini marca reconocida. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 13.528
135	50192801	PASTEL DE SAL FRESCO.PAN TAJADO Pan tajado de calidad extra marca reconocida en almacenes de grandes. POR PAQUETE	1	PAQUETE	$ 10.911
136	50111515	PECHUGA DE POLLO Pechuga de pollo empacada en fresco, en bandeja debidamente etiquetada donde se evidencie el peso del producto y su fecha de vencimiento. Debe llegar sin rastros de hielo o de haber sido congelada previamente. Temperatura máxima de 4 grados centígrados. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 12.958
137	50171500	PECTINA Sustancia pectina neutra, empleada para alimentos, para dar consistencia a mermeladas y gelatinas.POR LIBRA	1	LIBRA	$176.007
138	50307024	PEPINO COHOMBRO Pepino cohombro de apariencia lisa, lustrosa y brillante , de color verde, con grado optimo de sanidad y madurez fisiologica. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 3.520
139	50305400	PERA DULCE verde o amarilla acorde a la necesidad de	1	UNIDAD	$ 10.622

		producción o de servicio. Peso Aproximado Por Unidad 130 G. De apariencia brillante lustrosa y sin magulladuras.			
140	10151524	PEREJIL CRESPO Perejil crespo empacado y etiquetado con fecha máxima de utilización ,color verde brillante , sano y libre de humedad. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 27.728
141	50121539	PESCADO FRESCO (BOCA CHICO) UNIDADBoca chico. Pescado entero empacado en fresco, en bandeja debidamente etiquetada donde se evidencie el peso del producto y su fecha de vencimiento. Debe llegar congelada previamente. Conservación solo por hielo. temperatura de recepcion: -2 grados centígrados. UNIDAD X 500 GR	1	UNIDAD	$ 15.860
142	50121539	PESCADO FRESCO (CORVINA) UNIDADCorvina Pescado entero empacado en fresco, en bandeja debidamente etiquetada donde se evidencie el peso del producto y su fecha de vencimiento. Debe llegar congelada previamente. Conservación solo por hielo. Ttemperatura de recepcion -2 grados centígrados.UNIDAD X 500 GR	1	UNIDAD	$ 25.221
143	50121539	PESCADO FRESCO (LENGUADO) UNIDADLenguado Pescado entero empacado en fresco, en bandeja debidamente etiquetada donde se evidencie el peso del producto y su fecha de vencimiento. Debe llegar congelado previamente. Conservación solo por hielo. temperatura de recepcion -2 grados centígrados. UNIDAD X 500 GR	1	UNIDAD	$ 49.774
144	50121539	PESCADO FRESCO (SALMON) UNIDADSalmón Pescado entero empacado en fresco, en bandeja debidamente etiquetada donde se evidencie el peso del producto y su fecha de vencimiento. Debe llegar congelada previamente.	1	UNIDAD	$ 43.552

		Conservación solo por hielo.Temperatura de recepcion -2 grados centígrados. UNIDAD X 500 GR			
145	50121539	PESCADO FRESCO (TILAPIA) UNIDADTilapia Pescado entero empacado en fresco, en bandeja debidamente etiquetada donde se evidencie el peso del producto y su fecha de vencimiento. Debe llegar congelada previamente. Conservación solo por hielo. Temperatura de recepcion -2 grados centígrados. UNIDAD X 500 GR	1	UNIDAD	$ 9.890
146	50121539	PESCADO FRESCO (TRUCHA) UNIDAD Trucha Pescado entero empacado en fresco, eviscerado y limpio. En bandeja debidamente etiquetada donde se evidencie el peso del producto y su fecha de vencimiento. Debe llegar empacada al vacio. UNIDAD por 500 GR	1	UNIDAD	$ 18.190
147	50121539	PESCADO FRESCO .PARGO ROJO. UNIDAD Pargo rojo Pescado entero empacado en fresco, en bandeja debidamente etiquetada donde se evidencie el peso del producto y su fecha de vencimiento. Debe llegar congelado previamente. Conservación solo por hielo. Temperatura de recepcion MENOS 2 grados centígrados. UNIDAD X 500 GR	1	UNIDAD	$ 31.285
148	50405600	PIMIENTOS Pimientos o pimentones rojos, verdes y amarillos acorde a la necesidad de producción o del servicio. Frescos, apariencia brillante lustrosa y sin magulladuras . POR LIBRA	1	LIBRA	$ 4.603
149	50305602	PIÑA DORADA-Piña oro miel fresca , estado de sanidad y madurez optimo. 1.5 KILOS POR UNIDAD	1	UNIDAD	$ 6.381
150	50307025	PLATANO Plátano verde y o maduro acorde a la necesidad de producción o de servicio. Estado de	1	LIBRA	$ 4.788

		madurez y sanidad optimo. POR LIBRA			
151	41121805	PROBETA.Probeta Plastica De 50 ml	1	UND	$ 27.937
152	50111529	PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL (MUSLOS DE POLLO) Muslos de pollo empacado en fresco, en bandeja debidamente etiquetada donde se evidencie el peso del producto y su fecha de vencimiento. Debe llegar sin rastros de hielo o de haber sido congelada previamente. Conservación solo por frio, Temperatura de recepcion -2 grados centígrados. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 8.141
153	50111515	PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL (POLLO ENTERO DE 3.5 LIBRAS) Pollo entero de 3.5 libras empacado en fresco, en bandeja debidamente etiquetada donde se evidencie el peso del producto y su fecha de vencimiento. Debe llegar sin rastros de hielo o de haber sido congelada previamente. Conservación solo por frio, Temperatura de recepcion -2 grados centígrados. UNIDAD X 3.5 LB	1	UNIDAD	$ 34.024
154	50131701	PRODUCTOS DE LECHE O MANTEQUILLA FRESCOS - MARGARINA Masa ligera amarillenta con plasticidad adecuada para su manipulación y apropiados caracteres horganolépticos. Humedad Inferior al 16%. En la materia grasa Punto de fusión inferior a 42 grados centígrados. Ácidos grasos esenciales, mínimo de 7%, expresado en ácido linoleico. Acidez, inferior al 2%, expresada en ácido oleico. La margarina se presentará en bloques o porciones normalizados, de forma que no pueda haber confusión con los envases de mantequilla. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 17.994

155	50131701	PRODUCTOS DE LECHE O MANTEQUILLA FRESCOS: KUMIS NATURALKumis natural larga vida calidad reconocida empacada en caja de cartón tetra pack Se recibe el producto a una temperatura máxima de 3 grados centígrados. POR LITRO	1	LITRO	$ 20.260
156	50131701	PRODUCTOS DE LECHE O MANTEQUILLA FRESCOS: MANTEQUILLAMantequilla producto obtenido de la leche o nata de vaca, de consistencia sólida y homogénea a temperatura ambiente, un color amarillento más o menos pronunciado, y un sabor y aroma característicos, de calidad reconocida . Temperatura de recibo del producto -3 grados centigrados. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 46.160
157	50131801	Queso (campesino): Derivado lacteo y procesaso, en presentación en bloque para elaborar productos de queso y rellenos.POR LIBRA	1	LIBRA	$ 22.478
158	50131802	QUESO CREMA . CREMA AGRIA Queso fresco (crema agria) para untar graso y empacado en envase plastico por 400 gramos con etiqueta referenciadora de estandares de calida. Temperatura de recepcion del producto 4 grados centigrados. ENVASE PLÁSTICO x 400 GRAMOS	1	UNIDAD	$ 17.003
159	50131802	QUESO CREMA- QUESO CREMA PARA UNTAR Queso fresco para untar graso y empacado en envase plástico por 400 gramos con etiqueta referenciadora de estándares de calidad. . Temperatura de recepción del producto 4 grados centígrados. ENVASE PLÁSTICO x 400 GRAMOS	1	UNIDAD	$ 14.781
160	50131701	QUESO CUAJADA Tipo de queso (cuajada) fresco graso y de consistencia blanda empacado al vacio con etiqueta referenciadora de estandares de calidad . Temperatura de recepcion del	1	LIBRA	$ 19.524

		producto 4 grados centigrados. POR LIBRA			
161	50131701	QUESO DOBLE CREMA Tipo de queso fresco hilado graso y de consistencia semidura empacado al vacio con etiqueta referenciadora de estandares de calidad Temperatura de recepcion del producto 4 grados centigrados. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 31.507
162	50131701	QUESO PARMESANO Tipo de Queso italiano (parmesano) rallado graso y semiduro empacado al vacío con etiqueta referenciadora de estándares de calidad. Temperatura de recepción . POR LIBRA	1	LIBRA	$ 67.176
163	50401922	REMOLACHAS Remolacha de tamaño uniforme color rojo oscuro intenso, limpia, con optimo estado de sanidad y madurez. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 8.285
164	50402304	REPOLLO- BLANCO Repollo de tamaño uniforme color blanco verdoso, de consistencia firme en sus hojas, stado optimode madurez y sanidad.UNIDAD POR 1000 GRAMOS	1	UNIDAD	$ 6.766
165	50402304	REPOLLO HOJAS DE COL: Repollo de tamaño uniforme color blanco verdoso , de consistencia firme en sus hojas, stado optimode madurez y sanidad. UNIDAD X 1000 GRAMOS	1	UNIDAD	$ 9.106
166	50402305	REPOLLO- MORADO Repollo de tamaño uniforme color uniforme, de consistencia firme en sus hojas, e stado optimode madurez y sanidad.UNIDAD POR 1000 GRAMOS	1	UNIDAD	$ 10.204
167	50172001	SALSA SOYA Salsa Soya en frasco de alta calidad x 1000 gramos calidad extra de marca internacionalmente reconocida.	1	LITRO	$ 28.694
168	50171830	SALSAS O CONDIMENTOS O CREMAS DE UNTAR O MARINADOS - MAYONESA X 1000 ML Mayonesa, salsa de tomate, pasta de tomate Y/o similares conforme a requerimientos de las	1	SOBRE	$ 37.471

		preparaciones. Empaque resellable x 1000 mililitros calidad extra de marca reconocida			
169	50171830	SALSAS O CONDIMENTOS O CREMAS DE UNTAR O MARINADOS- SALSA DE TOMATE por 1000 ML Mayonesa, salsa de tomate, pasta de tomate Y/o similares conforme a requerimientos de las preparaciones. Empaque resellable x 1000 mililitros calidad extra de marca reconocida	1	SOBRE	$ 37.502
170	42131606	TAPABOCAS BLANCOS Tapabocas 3T desechables blancos con RESORTE BLANCO EMPAQUE Tela no tejida en polipropileno blanca.Con barrera microbiana para mayor protección Adaptador nasal anatómico y elástico, redondo blanco. CAJA X 50 UNIDADES EN EMPAQUE INDIVIDUAL	1	CAJA	$ 16.234
171	50406507	TOMATE DE COCINA Tomate de de tamaño uniforme color rojo oscuro intenso , limpio, con estado de madurez optimma y sanidad. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 3.364
172	50406507	TOMATE TOMATE DE COCINA CHERRY. Tomate de de tamaño uniforme color rojo oscuro intenso , limpio, empacada en canastilla O CAJA PLASTICA PERFORADA debidamente sellada y etiquetada con fecha máxima de vencimiento. 500 gr	1	LIBRA	$ 14.733
173	10151601	TRIGO CEREAL: TRIGO AMERICANO ENTEROSemilla de trigo sin cascara para sopa y elaboracion de quibbe. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 12.325
174	10151500	UCHUVAS Uchuvas de tamaño uniforme color característico intenso, limpio, estado de madurez y sanidad optimo. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 12.163
175	50407204	ULLUCOS Ollucos VARIEDAD TIPICA CAUCANA, especial para elaboracion de guisos y sopas. Se debe entregar limpia de tamaño	1	LIBRA	$ 11.882

		uniforme y sin rastros de germinacion ni tierra. POR LIBRA			
176	50303604	UVA OTOÑO ROYAL FRESCA: UVA FRESCA CHILENAUva blanca o negra a petición del consumidor de tamaño uniforme color característico intenso, limpio, empacada en canastilla O Caja Plástica Perforada debidamente sellada. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 17.968
177	50323484	UVA OTOÑO ROYAL SECA - UVA PASA Uva pasa negra de tamaño uniforme color característico intenso, limpio, empacada en caja o bolsa plástica debidamente sellada y etiquetada con fecha máxima de vencimiento. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 22.730
178	50171707	VINAGRES: FRASCO Vinagre balsamico de MODENA en envase de vidrio de marca reconocida. FRASCO X 500 ML	1	UNIDAD	$ 44.998
179	50171707	VINAGRES: FRASCO Vinagre blanco de MODENA en envase de vidrio de marca reconocida. FRASCO X 500 ML	1	UNIDAD	$ 4.002
180	50407070	YUCA Se debe entregar muy fresca, sin rastros de tierra. De tamaño uniforme. POR KILO	1	KILO	$ 10.984
181	50402501	ZANAHORIA Se debe entregar muy fresca , sin rastros de tierra, de tamaño uniforme, de apariencia consistente, color naranja brillante o intenso. En estado optimo de sanidad y madurez. POR KILO	1	KILO	$ 6.987
182	254110	Glaseado de fresa, Gel a base de almidones modificados, con colores y sabores variados (fresa, mora, melocotón, piña, kiwi y chocolate), ideal para cubrir, decorar y rellenar tortas, galletas y postres.	1	KILO	$ 10.929
183	254110	Glaseado de chocolate, Gel a base de almidones modificados, con colores y sabores variados (fresa, mora, melocotón, piña, kiwi y chocolate), ideal para cubrir,	1	KILO	$ 11.281

		decorar y rellenar tortas, galletas y postres.			
184	254110	Glaseado de mora, Gel a base de almidones modificados, con colores y sabores variados (fresa, mora, melocotón, piña, kiwi y chocolate), ideal para cubrir, decorar y rellenar tortas, galletas y postres.	1	KILO	$ 11.325
185	254110	Glaseado de Piña, Gel a base de almidones modificados, con colores y sabores variados (fresa, mora, melocotón, piña, kiwi y chocolate), ideal para cubrir, decorar y rellenar tortas, galletas y postres.	1	KILO	$ 11.589
186	50181708	Levadura Fresca, Producto natural, fresco y estable, que garantiza la mejor actividad en todo tipo de masas que requieran fermentación, adaptándose a cualquier sistema de amasado para obtener los mejores resultados de sabor, aroma y rendimiento. Ideal para masas congeladas y precocidas.	1	LIBRA	$ 11.131
187	50307201	Aceitunas verdes descorazonadas sin semilla, empacadas en envase de vidrio	1	UNIDAD	$ 11.140
188	50202301	AGUA BOTELLA PET X 600 ML PACA POR 12 UNIDADES	1	UNIDAD	$ 13.199
189	73131505	Pack de 4 unidades X 300 ml, marca reconocida. Agua tonica	1	UNIDAD	$ 18.632
190	50403803	Especia en Polvo, libre de cascaras, de color crema blanco a marrón claro para dar sabor a los alimentos. Ajo. Bolsa empacado al vacio o tarro con cierre hermético 453,6 gramos.	1	UNIDAD	$ 49.521
191	50221201	Avena en hojuelas con registro de calidad certificada visible en empaque de bolsa plástica.	1	UNIDAD	$ 9.015

192	50161509	AZUCAR REFINADA, GRANULADA A GRANEL PRESENTACION X 1000G EN BOLSA.	1	UNIDAD	$ 8.742
193	50161509	AZUCAR TUBIPACK PAQUETE EN SOBRES DE 5 GRS CADA UNO	1	UNIDAD	$ 11.821
194	50181709	Producto natural que se obtiene de la cocción de pulpa de guayaba. Útil como relleno en productos de panadería, pastelería y galletería, como hojaldres, roscones, danesas, croissants, postres y helados. También se puede consumir directamente. Empacado en bolsa plástica hermética con embalaje de cartón.	1	UNIDAD	$ 10.759
195	47121701	Bolsas para basura resistentes. Medidas. 65 cm ancho x 90 cm alto, galga 140 Color blanco, negro y verde	1	UNIDAD	$ 1.109
196	50111513	Hígado debidamente empacado al vacío y etiquetado, calidad extra certificada en grandes superficies, con fecha máxima de vencimiento, temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos.	1	UNIDAD	$ 14.067
197	50302501	CEREZA ROJAS FRASCO, Frasco de 380 gramos	1	UNIDAD	$ 29.543
198	50161511	Cobertura de chocolate sucedáneo en barra, en referencias blanco, leche y semiamargo, para decorar, cubrir o bañar piezas de panadería, galletería, bizcochería y repostería; ideal para hacer viruta .sucedáneo es un producto de sustitución que tiene propiedades y características similares al producto original y lo puede llegar a reemplazar; en el caso del chocolate Carat, es sucedáneo porque dentro de sus ingredientes tiene grasa hidrogenada.. Es un chocolate real	1	UNIDAD	$ 76.332

		ya que todos sus ingredientes son derivados del cacao.			
199	50161511	Cobertura de chocolate sucedáneo en barra, en referencias negro, leche y semiamargo, para decorar, cubrir o bañar piezas de panadería, galletería, bizcochería y repostería; ideal para hacer viruta .sucedáneo es un producto de sustitución que tiene propiedades y características similares al producto original y lo puede llegar a reemplazar; en el caso del chocolate Carat, es sucedáneo porque dentro de sus ingredientes tiene grasa hidrogenada.. Es un chocolate real ya que todos sus ingredientes son derivados del cacao.	1	UNIDAD	$ 75.452
200	50171902	CLAVO DE OLOR EN PEPA EMPACADO EN BOLSA X10G	1	UNIDAD	$ 5.284
201	50171550	Tiras de coco natural, producto especial para decoración y relleno en productos de panadería, bizcochería, repostería, galletería, postres y helados.Coco rallado deshidratado y sin dulce.	1	UNIDAD	$ 64.013
202	50171550	Producto obtenido a partir de la Torta de Cacao trozada semi-desgrasada de 10 A 12% contenido graso, reducida a polvo fino por procesos mecánicos de pulverizado. 230 Gramos.	1	UNIDAD	$ 25.693
203	50402610	Coliflor de primera, a granel, blanca y fresca , optimo estado de sanidad. De 250 gramos.	1	UNIDAD	$ 4.159
204	73131501	Crema de color blanca de contenido graso vegetal y en presentacion en polvo para pasteleria. CAJA X 100 gr	1	UNIDAD	$ 45.170
205	52151502	PLATO DESECHABLE PEQUEÑO PARA TORTA 100% BIODEGRADABLE, COLOR BLANCO O CRUDO, DIAMETRO DE 15 A 20 CM, POR 20 UNIDADES. (En material amigable con el medio	1	UNIDAD	$ 5.675

		ambiente: Caña de azúcar, almidón de maíz u otros afines)			
206	52151502	PLATO DESECHABLE HONDO PARA SOPA 100% BIODEGRADABLE, COLOR BLANCO O CRUDO, DIAMETRO DE 15 A 20 CM, POR 20 UNIDADES. (En material amigable con el medio ambiente: Caña de azúcar, almidón de maíz u otros afines)	1	UNIDAD	$ 6.401
207	52151501	PLATO DESECHABLE 100% BIODEGRADABLE, COLOR BLANCO O CRUDO, DIAMETRO DE 15 A 20 CM, POR 20 UNIDADES. (En material amigable con el medio ambiente: Caña de azúcar, almidón de maíz u otros afines)	1	UNIDAD	$ 6.401
208	50171550	Duraznos en mitades clasificados y conservados en almíbar, especiales para rellenar y decorar productos de panadería, pastelería, bizcochería, galletería, heladería. LATA X 820 gr	1	UNIDAD	$ 27.937
209	50181709	Esencia artificial a base de propilenglicol con sabor a vainilla de color crsitalino para reposteria de marca reconocida. FRASCO X 60 ML	1	UNIDAD	$ 8.073
210	50131704	LECHE EN POLVO ENTERA, EN BOLSA DE 360 GRS marca reconocida.	1	UNIDAD	$ 27.617
211	50131701	LECHE LIQUIDA DESLACTODASA POR 1100 ML PACA X 6 UNIDADES, MARCA RECONOCIDA UHT	1	UNIDAD	$ 59.412
212	50171550	Lechuga fresca seleccionada TIPO BOSTON que incluye las siguientes variedades, Lechuga Crespa Morada, Lechuga Batavia, Lechuga Común, Lechuga Romana, de color verde brillante,libre de olores extraños, de humedad y de maltrato fisico. 200 gr	1	UNIDAD	$ 5.516
213	50403259	LULO EN PULPA EMPACADO EN BOLSA EMPACADO EN BOLSA X250G	1	UNIDAD	$ 5.379

214	50403259	MANGO EN PULPA EMPACADO EN BOLSA x 500 gramos	1	UNIDAD	$ 7.579
215	50403259	MARACUYA EN PULPA EMPACADO EN BOLSA. 500 gramos	1	UNIDAD	$ 10.204
216	14121700	PAPEL ALUMINIO, PRESENTACION EN ROLLO DE MINIMO 40 MTS	1	UNIDAD	$ 29.314
217	48102108	Lámina de aluminio fina de un grosor inferior a 0,2 mm. Flexible y puede doblarse o cubrir alimentos con facilidad. Rollo en caja de 300 metros	1	UNIDAD	$197.099
218	50305459	Pera dulce. verde o amarilla acorde a la necesidad de producción o de servicio. Peso Aproximado Por Unidad 130 GRS De apariencia brillante lustrosa y sin magulladuras.	1	UNIDAD	$ 3.364
219	50181709	Mezcla homogénea de ingredientes, que actúan como agentes leudantes en productos de panadería, pastelería, bizcochería y galletería como galletas de avena, pan de leche, ponqué junior, ponqué industrial, pan coco, calentanos, magdalenas, mantecadas, entre otros. Su ingrediente activo es el pirofosfato de sodio. Tarro de 80 gr	1	UNIDAD	$ 16.797
220	50111529	Contra muslos de pollo empacada en fresco, en bandeja debidamente etiquetada donde se evidencie el peso del producto y su fecha de vencimiento. Debe llegar sin rastros de hielo o de haber sido congelada previamente. Conservación solo por frio, se recibe si y solo si a una temperatura máxima de 4 grados centígrados. De 1.000 a 1.070 gramos.	1	UNIDAD	$ 22.049
221	50131801	Queso tajado fresco de pasta hilada x400gramos, empacado al vacío. Temperatura de recepción del producto 4 grados centígrados.	1	UNIDAD	$ 32.919
222	50131701	Tipo de Queso (campesino) fresco graso y semiduro empacado al vacío con etiqueta referenciadora	1	UNIDAD	$ 25.732

		de estándares de calidad. Temperatura de recepción del producto 4 grados centígrados. 500 GR			
223	50131701	Queso fresco (suero costeño) para untar graso y empacado en envase plastico de 400 gramoscon etiqueta referenciadora de estandares de calidad. Temperatura de recepcion del producto 4 grados centigrados.	1	UNIDAD	$ 26.205
224	50131701	Queso fresco (queso untar) para untar graso y empacado en envase plástico por 400 gramos con etiqueta referenciadora de estándares de calidad. Temperatura de recepción del producto 4 grados centígrados marca reconocida. ENVASE PLÁSTICO x 400 GRAMOS	1	UNIDAD	$ 15.398
225	50131701	Tipo de queso (doble crema) fresco hilado graso y de consistencia semidura empacado al vacio con etiqueta referenciadora de estandares de calidad Temperatura de recepcion del producto 4 grados centigrados marca reconocida. 400 GR	1	UNIDAD	$ 35.936
226	50171830	Sal refinada empacada en bolsa de libra de marca reconocida x1.000	1	UNIDAD	$ 3.717
227	50201712	TÉ EN PRESENTACIÓN CAJA X 20 SOBRES EN EMPAQUE INDIVIDUAL RESELLADO, PESO TOTAL 20 GRS. (PEDIDO A DEMANDA POR SABORES SURTIDOS: FRUTOS SALVAJES, FRUTOS VERDES, EUCALIPTO & MIEL Y FRUTOS TROPICALES.)	1	UNIDAD	$ 21.822
228	50303604	Uva negra de tamaño uniforme color característico intenso, limpio, empacada en canastilla O CAJA PLASTICA PERFORADA debidamente sellada y etiquetada con fecha máxima de vencimiento. X 500 GR	1	UNIDAD	$ 9.779
229	50303604	Ciruela pasa negra de tamaño uniforme color caracteristico	1	UNIDAD	$ 29.762

		intenso , limpio, empacada en caja o bolsa plastica debidamente sellada y etiquetada con fecha máxima de vencimiento. Bolsa x 200 gr			
230	50161511	Chips a base de chocolate. Bolsa por 250 GR	1	UNIDAD	$ 21.382
231	50467007	Carne de atún en lomos, envasado en latas preferiblemente de aluminio, de marca reconocida y con fecha maxima de caducidad.lata por 160 gramos aproximadamente	1	UNIDAD	$ 10.751
232	73131905	Especia CÚRCUMA en polvo, de color amarillo. Bolsa x 30 gr	1	UNIDAD	$ 5.455
233	11101522	Carbon vegetal, de grado alimenticio. Carbón vegetal. Bolsa x 2.500 kg	1	UNIDAD	$ 28.509
234	10121501	Salvado de trigo, cascara de los granos de cereales pulverizados. Marca reconocida.	1	UNIDAD	$ 19.903
235	73131501	Crema batida ligeramente azucarada en lata. Marca reconocida. 250 gramos	1	UNIDAD	$ 29.248
236	58181905	GALLETA DE CHOCOLATE. Galleta tipo sandwhich constituidad por dos galletas negras, circulares, unidas por un dulce cremoso blanco en el centro. Marca reconocida. Paquete por 12.	1	UNIDAD	$ 51.650
237	52151602	CAPACILLOS N° 3 y N °5. Capacillos de papel x 1000 unidades de color blanco.	1	UNIDAD	$ 45.121
238	10161905	HOJAS DE MENTA. Planta aromatica de hojas ovaladas, borde aserrado, frescas, color verde claro.	1	UNIDAD	$ 16.082

239	10161905	HOJAS DE HIERBABUENA. Planta aromatica de hojas ovaladas, borde aserrado, frescas, color verde oscuro.	1	UNIDAD	$ 7.394
240	10152003	ARANDANOS. Fruta de aspecto fresco. Por 500 gramos.	1	UNIDAD	$ 47.977
241	53131611	Gel antibacterial manos base triclosan. Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante - pH entre 5 y 8, sin fragancia. Frasco por 1000 cc	1	UNIDAD	$ 30.572
242	47131821	detergente altamente alcalino adecuado para la limpieza periÛdica de hornos, planchas o salamandras muy sucias. Su mezcla de componentes alcalinos, tensioactivos y disolventes elimina incluso la suciedad muy requemada. Diluido con agua este producto tambi. Èn es adecuado para limpiar freidoras..3.750 cc	1	UNIDAD	$ 75.074
243	47131502	Paño absorbente multiusos : Material que no libera motas o pelusas -Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	1	UNIDAD	$ 20.203
244	51102706	desifectante de verduras y frutas amonio cuternario principio activo alquil sulfonil sulfonato de sodio puro	1	UNIDAD	$ 75.016
245	47131603	paquete de esponjas x 3 und.	1	UNIDAD	$ 12.085
246	14121700	Bolsa de aluminio de óptima calidad y resistencia que conserve los alimentos calientes en tamaño de 15 x 15	1	UNIDAD	$ 5.847
247	48101903	Vasos en vidrio en forma cilindrica o de tubo, tipo collins de 300 a 410 ml.	1	UNIDAD	$ 9.745

248	48101904	Copa en cristal abombada tipo lexington, por 6 unidades estilo clásico, de 12 onzas.	1	UNIDAD	$ 77.330
249	50221002	Harina de trigo que tiene entre 10 y 11 por ciento proteínas, harina panadera o harina panificable, perfecta para hacer pan y generalmente de todo uso. Bulto por 45 Kg	1	BULTO	$170.874

2.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los

3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.4.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Garantizar la ejecución a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
2. Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.
3. Llevar control sobre la entrega, a fin de evitar los mismos por un valor superior al del contrato o por doble facturación.
4. Entregar los materiales en un término no mayor a TREINTA Y SEIS (36) HORAS posteriores a la solicitud del supervisor y/o apoyo técnico.
5. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.
6. Coordinar la entrega de los productos en los horarios de oficina y días hábiles.
7. Tener conocimiento de los materiales que va a suministrar para evitar inconvenientes con lo que se solicita frente a lo que va a entregar y evitar retraso en la entrega de materiales por desconocimiento de estos.
8. Cambiar los elementos cuando las condiciones de estos no cumplan con las descritas en la ficha técnica o presenten deterioro o mala calidad, en todo caso el cambio debe darse en un término no superior a las TREINTA Y SEIS (36) HORAS desde la solicitud por parte de la entidad.
9. Rendir informe de ejecución del contrato, cuando el supervisor de este lo solicite en un término no superior a los tres días.
10. Presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente aplicable.
11. El futuro contratista, se obliga ante cualquier necesidad de prórroga o modificación contractual, allegar con un término no inferior a cinco (5) días hábiles, la solicitud y soportes de esta, para revisión y análisis de pertinencia por parte de la entidad.
12. El futuro contratista se obliga a facturar la entrega parcial o total, en un término no superior a tres (3) días hábiles a partir de la fecha de entrega del pedido, previa concertación con el supervisor del contrato.
13. Brindar información a la entidad cuando esta la requiera por medio del supervisor del contrato, en aras de conocer el desarrollo de la ejecución de este por parte del contratista.
14. Informar a la entidad por medio del supervisor del contrato, las novedades que se puedan presentar en la ejecución del objeto y sus obligaciones contractuales, en aras de mitigar riesgos o posible incumplimiento.

15. Entregar los elementos y/o artículos en las instalaciones del centro de comercio y servicios, previa concertación con el supervisor del contrato, de manera clasificada y organizada de acuerdo con los pedidos remitidos por el supervisor del contrato.
16. Entregar los elementos etiquetados y rotulados de acuerdo con las normas vigentes que le apliquen.
17. Entregar los elementos con fecha de vencimiento superior a diciembre de 2025
28. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad *Acta de entrega de elementos de protección personal

2.4.3 Obligaciones de seguridad y salud 2.8.4 en el trabajo

1. Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima
2. Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.

3. Alimentos Refrigerados y/o Congelados: Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.

4. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará:

- Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.

2.4.4 Obligaciones ambientales del contratista

N/A

2.4.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 15 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato en donde se entregarán los elementos será en la sede Administrativa La Pamba – Calle 4 #2-80, de la ciudad de Popayán

2.7 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Popayán

2.8 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
PAGO 1	.	.

PAGO 2	.	.
PAGO 3	.	.
.	.	.
.	.	.
.	.	.

Otra forma de Pago	El contrato se pagará en actas parciales hasta agotar el monto del contrato con la certificación emitida por el supervisor de las entregas parciales y el apoyo técnico del contrato, cumplido todas las obligaciones y deberes establecidos en el contrato y donde conste que se ha recibido los bienes a plena satisfacción. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip . Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

	FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA 1: Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente.

En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

2.9 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]	**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.
.	.	.	.

2.10 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se requiere de una persona que tenga experiencia en la supervisión de este tipo de contratos, con conocimiento de los productos a recibir**.**
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Ana Alexandra Rodríguez, como supervisora del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta Inversa

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, el Título I artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021, manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, Manual de Contratación administrativa del SENA, así como las demás disposiciones normativas que lo complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto y cuantía a contratar se enmarca dentro de los conceptos señalados en la Ley 1150 de 2007, el SENA considera pertinente adelantar el presente proceso a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal a) de la precitada disposición normativa, que establece:

"*ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos*." (…) Lo anterior, toda vez que los equipos solicitados poseen características técnicas uniformes y de común utilización sin importar quien sea su usuario final, por lo que, puede ser utilizado tanto en el sector privado como en el sector público. Por otro lado, luego del análisis realizado por la entidad con ocasión a lo estipulado en el Decreto 310 de 2021, la entidad establece que no hay un Acuerdo Marco de Precios que contemple o incluya el servicio requerido, en consecuencia, se prevé el uso de la Subasta Inversa como herramienta para la selección abreviada que corresponde. Se aclara que el servicio a prestar corresponde a características técnicas uniformes teniendo en cuenta que se encuentra diseñado bajo un lenguaje de desarrollo con características específicas y de común utilización.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($441´795.776) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Otros tributos:

Estampilla pro Universidad del Cauca : 1% del valor del contrato
Rete IVA: 5% del IVA
Rete ICA: 8 *1000
Rete fuente: dependiendo del contratista

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, se adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para a contratar por una unidad de cada ítem es de SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 6´195.644), tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado o Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque “X” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión			**$ 441´795.776**

Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
20126	2026/03/02	2026/12/31	930710	C-3602-1300-11-20305C-360203-02	Nación	Sesenta y ocho millones	$ 68´000.000
			930734	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		Ciento cuarenta y cinco millones doscientos veinte mil cincuenta	$ 30.000.000
			930738			Treinta y cuatro millones	$ 160.197.475
			930745			Treinta y siete millones setecientos cuarenta y cinco mil setecientos cinco pesos	$ 136.513.983
			930758				$ 47.084.318

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.

2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal

de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

Contemplando como mínimo:

Tomador y NIT (ver notas)

- Beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS NIT 899.999.034-1.
- Suficiencia o monto amparado: diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
- Vigencia: noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, igualmente, el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de garantías que amparan los riesgos propios de la etapa contractual.
- Número del proceso de selección al cual está ofertando, objeto y lotes a los cuales presenta oferta (cuando aplique).
- Porcentaje de participación en caso de consorcios y uniones temporales e identificación de cada uno de sus integrantes.
- Riesgos amparados derivados del incumplimiento de la oferta tal como lo regula la normatividad vigente.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Requisitos habilitantes de orden técnico, financiero

5.2.2 De carácter técnico

El proveedor debe acreditar que tiene en stock los elementos a suministrar en el presente proceso contractual, para lo cual se designará a un funcionario para realizar la inspección del stock (Alimentos no perecederos).

El proveedor deberá acreditar la disponibilidad de un establecimiento de comercio físico de su propiedad o bajo su tenencia, destinado a la exhibición y verificación de los insumos objeto de la presente contratación. Para dar cumplimiento a este requisito, el oferente deberá adjuntar el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble (con expedición no mayor a 30 días) en caso de ser propietario, o copia del contrato de arrendamiento vigente suscrito a su nombre donde opere dicho establecimiento.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG- SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos

Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Criterios para Compra de alimentos, insumos o materias primas para preparación de alimentos

4. Notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015.

Carne y productos cárnicos:

5. Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos.

6. Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
7. Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos
8. Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente.

Criterios para transporte de alimentos, insumos o materias primas para preparación de alimentos

9. Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.
10. Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos.
11. Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos:
 - Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales.
 - Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.
12. Para el Caso del Conductor se deberá entregar:
 - Certificación de manipulación de alimentos,
 - Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos.
 - Licencia de Conducción
 - Registros de limpieza y desinfección del vehículo.
 - Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro.
13. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

5.2.2.2 De gestión ambiental

N/A

5.2.2.3 De experiencia del proponente:

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860/2021)

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados arrojados del análisis del sector, la entidad decide incorporar requisitos habilitantes diferenciales dentro del presente proceso de selección, con el fin de promover y facilitar la participación de Mipymes domiciliadas en Colombia. Estos criterios habilitantes diferenciales hacen relación al NÚMERO DE CONTRATOS para la acreditación de la experiencia. En ese orden de ideas, se establecen condiciones más exigentes respecto al criterio de participación enunciado para los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección y que no ostenten la calidad de Mipymes.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. De conformidad con lo establecido en la Circular Única Externa de Colombia Compra eficiente que indica: "*La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia*".

En virtud de lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de la citada norma, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los proponentes con calidad de MIPYMES deberán acreditar su experiencia con (2) CONTRATOS y los demás oferentes que no tengan esa condición deberán presentar tres (3) CONTRATOS, así:

El oferente deberá acreditar su experiencia en el Registro Único de Proponentes con la ejecución de tres (3) contratos (MIPYMES) y dos (2) contratos (NO MIPYMES), que permita identificar por lo menos veinte de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la ficha técnica de productos, los cuales deben contener: (frutas, carnes (pollo, cerdo, res), granos, lácteos y verduras), cuyo valor individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso de selección. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, los contratos y las certificaciones o actas de liquidación que contengan el listado de los elementos.

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en su propuesta el consecutivo de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) que deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado, señalando el número de página o resaltando el número del contrato en el RUP

En caso de que el proponente no precise tal información, El SENA tomará el primer contrato indicado en el RUP, en orden consecutivo ascendente, que cumpla las condiciones establecidas en el inciso anterior, con el propósito de habilitar al proponente.

Si uno de los contratos no cumple con lo solicitado, se tendrá en cuenta el contrato siguiente, hasta completar los mínimos solicitados

- Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes. La experiencia del oferente plural (unión temporal y/o consorcio) será de acuerdo a su porcentaje de participación, es decir, que todos los integrantes DEBEN acreditar experiencia.
- Cuando un proponente haya adquirido experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de su participación en ese contrato.
- De acuerdo con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015: "(…) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Para que la entidad pueda verificar la experiencia del proponente, se deberán aportar certificaciones de los tres (3) contratos (MIPYMES) y dos (2) contratos (NO MIPYMES), que se pretendan validar como experiencia en el RUP, las cuales deberán estar relacionadas en con el objeto contractual del presente proceso de selección.

- Los contratos que se pretendan hacer validar como experiencia deberán ser señalados o resaltados en el documento - Registro Único de Proponentes RUP que se allegue a la propuesta y el comité evaluador verificará que estos se encuentren registrados bajo al menos uno de los códigos UNSPSC relacionados para el presente proceso, so pena de no ser tenidas en cuenta para la acreditación del requisito habilitante.

- De no encontrarse la experiencia descrita de la forma requerida, no se tendrá en cuenta para el cumplimiento del requisito habilitante del presente proceso. En todo caso, el SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito. Contenido de las Certificaciones. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, así como los proponentes nacionales, deberán presentar dos (2) contratos (MIPYMES) y tres (3) contratos (NO MIPYMES), suscritas por el contratante, o copia de los contratos acompañados del acta de liquidación respectiva y documentos que deberán contener:

- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.

- Número del contrato.
- Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida.
- Fecha de suscripción, fecha de iniciación, fecha de terminación, todas las anteriores indicando el día, mes y año.
- Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido suspendido.

- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Firma del funcionario competente
- Datos de contacto de quien emite la certificación Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación, siempre y cuando se encuentren registrados en el RUP.

5.2.3 De carácter financiero

La verificación financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido en el pliego de condiciones, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para la evaluación económica, comparación y asignación de puntajes. Los documentos que conforman este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

Todas las personas (naturales o jurídicas) que en forma individual o asociada demuestren interés en participar en el presente proceso de selección, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Así mismo, el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CAUCA CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, con fundamento en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, del Departamento Nacional de Planeación, artículo 2 y 3, acoge las siguientes disposiciones:

-Los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional corresponderán al de la última vigencia fiscal, es decir, año 2025

- Cuando el proponente o integrante de un proponente plural, es persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tiene establecida sucursal en Colombia, presentará para efectos de verificación de la Capacidad Financiera, los Estados Financieros del 2025, firmados por el representante legal, contador y revisor fiscal, en idioma español y debidamente apostillados, adicionalmente deben especificar la moneda en la cual están presentados; con la anterior información la Entidad procederá a establecer el valor en pesos de acuerdo con la tasa de cambio establecida por el Banco

de la República a diciembre 31 de 2025, con el fin de calcular los índices financieros requeridos por la Entidad.

Las propuestas que se ajusten a las exigencias del pliego de Condiciones se calificarán como hábiles para su verificación, los requisitos son los siguientes:

PERSONAS NATURALES O JURIDICAS

• CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO Los estados financieros de personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán venir acompañados de una certificación de Contador Público inscrito en la Junta Central de Contadores de Colombia, en la cual se certifique que se confirmó la veracidad de la información contenida en los estados financieros presentados, y de acuerdo con la misma se informe los siguientes ítems en pesos colombianos:

✓ Fecha de corte de los estados financieros
✓ Activo total
✓ Activo corriente
✓ Pasivo corriente
✓ Pasivo total
✓ Patrimonio
✓ Ingresos Operacionales

NOTA: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la documentación requerida en el presente pliego de condiciones, según corresponda.

• TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente acompañará su oferta con fotocopia clara y legible de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público que emite la certificación.

NOTA: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la documentación requerida en el presente pliego de condiciones, según corresponda.

5.2.3.1 Capacidad financiera

Cuadro 1. INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente Se acepta un valor de 2,0 o mayor (>= 2,0)

Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Activo Corriente – Pasivo Corriente Mayor o igual al 100% del presupuesto estimado del contrato
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total * 100	Se acepta endeudamiento menor o igual al 30%(<= 0,3)
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Se aceptan valores mayores o iguales a 5,0 (>= 5,0)

5.2.3.1.1 INDICADORES PARA CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES:

Para la determinación de los indicadores financieros, y en concordancia con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, en el caso de consorcios o uniones temporales, estos se calcularán de manera proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

En consecuencia, para cada indicador se aplicará la siguiente metodología:
a) Activos Totales del Proponente Plural:
Activos Totales = Σ (Activos del integrante × % de participación)

b) Pasivos Totales del Proponente Plural:
Pasivos Totales = Σ (Pasivos del integrante × % de participación)

c) Patrimonio del Proponente Plural:
Patrimonio = Σ (Patrimonio del integrante × % de participación)

A partir de los valores ponderados anteriores, se calcularán los indicadores financieros, así:

Índice de Liquidez:
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Índice de Endeudamiento:
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Razón de Cobertura de Intereses:
Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Los resultados obtenidos corresponderán a la situación financiera consolidada del proponente plural, conforme a la participación de cada uno de sus miembros.

Liquidez

Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo.

Liquidez= (Activo Corriente / Pasivo Corriente)
EL NIVEL DE LIQUIDEZ DEBE SER (MAYOR O IGUAL) > O = A 2

Un indicador de >= 2 permite garantizar a la Entidad que por cada peso que deba el proponente en el corto plazo tendrá 2 pesos para respaldar la obligación, condición suficiente estimada para cumplir de manera oportuna el objeto, dada la naturaleza y el valor del contrato. Cabe resaltar que el sector que ofrece este tipo de bienes se caracteriza por tener activos y pasivos corrientes de gran flujo, por ende, el índice de liquidez oscila entre los valores establecidos en el estudio del sector.

Si el proponente presenta un nivel de liquidez menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.**

Capital de trabajo

Capital de trabajo= (Activo Corriente - Pasivo Corriente) EL CAPITAL DE TRABAJO DEBE SER (MAYOR O IGUAL) > O = A 100% del Valor del Presupuesto

Un indicador de >o= al 100% del valor del presupuesto, permite garantizar a la Entidad que el proponente tendrá liquidez operativa y contribuirá al desarrollo eficiente de la actividad económica respecto de las obligaciones a contraer con la Entidad fruto del actual proceso. Esta disposición se encuentra, según los estudios sector, adecuado y proporcional según la naturaleza, el objeto y el presupuesto oficial estimado.

Si el proponente presenta un nivel de liquidez medido en capital de trabajo menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**

Endeudamiento

Da a conocer la situación de seguridad que tienen los acreedores en cuanto a la capacidad de la empresa para el pago de sus deudas.

Endeudamiento= (Total Pasivo / Total Activo) * 100

EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEBE SER (MENOR O IGUAL) < O = AL 30%

La Entidad determinó como requisito habilitante, dado el comportamiento y la participación del sector económico, un nivel máximo de endeudamiento del 50%, puesto que se considera que es proporcional y adecuado que por cada 100 pesos que el proponente ha invertido en activos, como máximo sus acreedores hayan financiado el 30%.

Si el proponente supera el nivel de endeudamiento máximo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.**

Razón de Cobertura de Intereses

Miden la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones o determinados cargos que pueden comprometer la salud financiera de la empresa.

Razón de Cobertura de Intereses= (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)
EL NIVEL DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES DEBE SER (MAYOR O IGUAL) > O = A 5.0 VECES O INDETERMINADO

Nota: en caso de que el valor de los intereses sea cero (0) tendrá validez para medir el gasto de la empresa.

La Entidad fijó como ratio de cobertura de intereses un valor superior a 5.0, puesto que se debe garantizar como mínimo una utilidad operacional de 5.0 veces superior a los intereses pagados, medida adecuada, proporcional y estándar para la naturaleza del proceso y las exigencias de este en el cumplimiento del objeto contractual.

Si el proponente presenta un nivel de razón de cobertura menor al establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna, conforme al rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Con el fin de asegurar que los oferentes tienen la capacidad para responder a las obligaciones derivadas del presente proceso de selección, se fijaron los siguientes indicadores como requisito habilitante con los cuales se verificará la capacidad organizacional.

Descripción	Indicador
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 20%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 18%

Rentabilidad del Patrimonio

Rentabilidad del patrimonio= (Utilidad Operacional / Patrimonio) * 100
EL NIVEL DE RENTABILIDAD DE PATRIMONIO DEBE SER (MAYOR O IGUAL) > O = A 20%

El proponente debe contar con una capacidad organizacional medida en términos de rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 20%, puesto que se considera adecuado y proporcional este valor dadas las condiciones del mercado y del sector.

Si el proponente presenta un nivel de rentabilidad del patrimonio menor al establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.**

Rentabilidad del Activo

Este indicador refleja la capacidad que tiene de generación de utilidad operacional el proponente por cada peso invertido en el activo.

Rentabilidad del activo= (Utilidad Operacional / Activo Total) * 100
EL NIVEL DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO DEBE SER (MAYOR O IGUAL) > O = A 18%

El proponente debe contar con una capacidad organizacional medida en términos de rentabilidad del activo mayor al 18%, puesto que se considera adecuado y proporcional este valor dadas las condiciones del mercado y del sector.

Si el proponente presenta un nivel de rentabilidad del activo menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será **INHABILITADA**.

Para los casos de personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia, se tomará el SMMLV vigente a la fecha de corte del balance general o su similar.

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Teniendo en cuenta que los servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes, para la obtención de la oferta más favorable (de las presentadas por proponentes habilitados), el proponente seleccionado será el que cumpla con los requisitos habilitantes como la capacidad jurídica, financiera, la experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, y oferte EL PRECIO MÁS BAJO Y FAVORABLE. Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional. Para el efecto se tomará la información registrada en la plataforma del SECOP II.

a. FORMULARIO VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Precio de referencia total oficial según estudio de mercado para contratar el SUMINISTRO, DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS EN LAS ÁREAS DE AGROINDUSTRIA, TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS, ESTRATEGIA DE CAFETERIAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CENTROS, DIRIGIDAS A LOS PROGRAMAS ESPECIALES COMO COMPLEMENTARIA, DESPLAZADOS, CAMPESENA, ECONOMÍA POPULAR, CONSISTENTES EN ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS VIGENCIA 2026

Item	CLASIFICACIÒN UNSPC	DESCRIPCION	PROMEDIO - VALOR TECHO		
	PRODUCTO		Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario con IVA
1	50151513	ACEITE VEGETAL Aceite vegetal comestible sin grasas trans de marca reconocida, con elevado punto de humo superior a los 200 grados centígrados. GALÓN POR 3000 ML	1	UNIDAD	$ 38.408
2	50151513	ACEITE VEGETAL Aceite vegetal comestible sin grasas trans de marca reconocida, con elevado punto de humo superior a los 200 grados centígrados. POR LITRO	1	LITRO	$ 31.501
3	50301705	BANANO: Banano en estado de madureze mpacada en canastilla debidamente sellada y etiquetada con fecha maxima de vencimiento, sin pecas sin aboladuras. POR KILO	1	KILO	$ 3.438

4	12352107	BICARBONATO DE SODIO. Bicarbonato De Sodio. Polvo blanco, cristalino y de grano fino. Paquete de 1 Lb.	1	UNIDAD	$ 5.247
5	47131810	DESENGRASANTE.Desengrasante líquido. Frasco con aplicador de 500 mL. (DESENGRASANTE DE HORNOS Y PARRILLAS, ABRILLANTADOR)	1	FRASCO	$ 34.039
6	12161902	DETERGENTE.Detergente en polvo Alta calidad en Aroma con oxigeno activo. Color blanco. 2 Paquetes de 1000 g	1	UNIDAD	$ 29.169
7	42131611	GORRO PROTECTOR DESECHABLE.Gorro desechable (cofia) en tela desechable color blanco. (PAQUETE X 100)	1	UNIDAD	$ 25.605
8	12352121	HIPOCLORITO DE SODIO. Hipoclorito de sodio al 15%. Liquido color amarillo claro. Olor fuerte a cloro. Envase de 2 L	1	LITRO	$ 9.160
9	50151513	ACEITE DE OLIVA Aceite de oliva tipo EXTRA VIRGEN, envasado en origen en frasco de vidrio garantizado. POR LITRO	1	LITRO	$ 68.012
10	50307201	ACEITUNAS NEGRAS Aceitunas negras descorazonadas empacadas en envase de vidrio o de lata. FRASCO POR 250 G	1	FRASCO	$ 10.493
11	50402801	ACELGA Acelga verde brillante , hojas sanas libre de humedad y malos olores. POR KILO	1	KILO	$ 5.568
12	50401701	AGUACATE Aguacate HASS,apariencia firme, piel rugosa,sin golpes buen estado de sanidad. POR KILO	1	KILO	$ 13.199
13	50405601	Ají limo fresco, color verde, amarillo, rojo en optimo estado de sanidad 500 gramos.	1	LIBRA	$ 17.524

14	10151606	AJONJOLI Semillas de ajonjolí empacado en bolsa resellable con amplia fecha de vencimiento. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 24.061
15	50403803	AJOS Ajo fresco conservado en su envoltura natural con grado de sanidad. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 9.871
16	50111515	ALAS DE POLLO Alas de pollo empacado en fresco, en bandeja debidamente etiquetada donde se evidencie el peso del producto y su fecha de vencimiento. Debe llegar sin rastros de hielo o de haber sido congelada previamente. Conservación solo por frio, Temperatura de recepcion MENOS 2 grados centígrados. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 8.540
17	50404101	ALBAHACA: lbahaca hierba fresca y aromarica, de color verde o morado, estado de sanidad en sus hojas, libre de olores extraños (atado).	1	LIBRA	$ 75.790
18	50466814	ALCAPARRAS Alcaparras empacadas en frasco de vidrio.FRASCO POR 250 G	1	FRASCO	$ 32.961
19	50101716	ALMENDRA ENTERAS Almendra al natural con cascara, producto seco. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 54.290
20	50402702	Apio Apio fresco de color verde con tallos estrilados, buen estado de sanidad en el tallo. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 5.250
21	50407201	ARRACACHA Arracacha limpia, de color amarillo y con grado de frescura con buen estado de sanidad. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 6.137
22	50407107	ARVEJA FRESCA Arveja fresca, producto fresco de color verde brillante, limpia y con grado de	1	LIBRA	$ 14.426

		sanidad, libre de humedad… POR LIBRA			
23	50467007	ATÚN: Lomitos de Atún en aceite de marca debidamente reconocida. 140 GR EN LATA	1	lata	$ 11.901
24	50161509	AZUCAR MORENA Azúcar morena en empaque de calidad certificado conforme al peso requerido. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 3.719
25	50417010	BATATA: Batata limpia empacada en canastilla debidamente sellada y etiquetada con fecha maxima de vencimiento. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 4.788
26	50202306	BEDIDA GASEOSA Bebida gaseosa, bebida carbonatada y saborizada, efervescente .carbonatada. y sin alcohol. PACA POR 6 UNIDADES	1	PACA	$ 15.460
27	50403514	BERENJENAS Berenjenas limpia brillante de color morado intenso estado optimo de madurez y sanidad. POR KILO	1	KILO	$ 12.652
28	24111503	BOLSAS VERDES Bolsas verdes para residuos biologicos de 40 x 55 cm. Paquete x10 unidades	1	PAQUETE	$ 4.615
29	50363103	BREVAS EN LATA O EN FRASCO: Brevas en almíbar empacado en frasco de vidrio x 600 gramos.FRASCO X 600 GRS	1	FRASCO X 600 GRS	$ 22.086
30	50402001	BROCOLI Brócoli fresco, de color verde oscuro, libre de olores extraños y estado optimo de sanidad.POR LIBRA	1	LIBRA	$ 9.483
31	50201706	CAFÉ MOLIDO Café Molido tipo excelso con empaque al vacío tipo exportación. Calidad extra. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 25.214

32	50201706	CAFÉ: Café tostado en grano x libra, tostión media, con ficha técnica	1	Unidad	$ 52.040
33	50463211	CARANTANTA ENTERA Carantanta entera, diámetro aproximado de 50 centímetros producto a base de maíz de consumo y producción local para sopas y pasa bocas.	1	UNIDAD	$ 6.037
34	50111516	CARNE ESPECIALIZADA MIXTA PROCESADA CON ADITIVOS-JAMON Jamón tipo sanduche empacado al vacío por 450 gramos, calidad extra. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 28.874
35	50112023	CARNE ESPECIALIZADA MIXTA PROCESADA CON ADITIVOS: CHORIZOS SURTIDOS Embutido cárnico surtido en diferentes sabores y presentaciones conforme a necesidad de preparación de recetas. Empacado al vacío x 450 gramos . POR LIBRA	1	LIBRA	$ 32.923
36	50111513	CARNE ESPECIALIZADA MIXTA PROCESADA SIN ADITIVOS - SOLOMILLO Lomo viche o solomillo de res en una sola pieza, con peso aproximado de dos kilos, debidamente empacado al vacío,a temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 79.524
37	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS - BOFE DE RES higado de res Perfectamente limpia sin restos de suciedad, debidamente e mpacada al vacío y etiquetada, calidad extra,con fecha máxima de vencimiento, temperatura de recepción del producto de 4	1	LIBRA	$ 9.065

		grados centígrados o menos. POR LIBRA			
38	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS - CALLO DE RES Callo de res Perfectamente limpia sin restos de suciedad, debidamente e mpacada al vacío y etiquetada, calidad extra,con fecha máxima de vencimiento, temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 14.060
39	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS - HIGADO DE RES higado de res Perfectamente limpia sin restos de suciedad, debidamente e mpacada al vacío y etiquetada, calidad extra,con fecha máxima de vencimiento, temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 12.977
40	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS - LOMO CARACHO O LOMO ANCHO. Lomo de res entero debidamente empacado al vacío, sin restos o cortes que incluyan nuca, etiquetado y madurado , calidad extra , temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 28.856
41	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS- BOLA DE PIERNA DE RES Bola de pierna debidamente empacada al vacío y etiquetada, calidad extra, con fecha máxima de vencimiento, temperatura de	1	LIBRA	$ 27.211

		recepción del producto de 4 grados centígrados o menos.POR LIBRA			
42	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS-CADERA Cadera de res debidamente empacada al vacío y etiquetada, calidad extra, con fecha máxima de vencimiento, temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 26.442
43	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS-ESPINAZO CARNUDO DE CERDO Espinazo carnudo ,hueso de columna del cerdo desde el cuello hasta el rabo, propia para elaboración de sopas campesinas, debidamente empacado al vacío, con fecha máxima de vencimiento, temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 11.842
44	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS-LOMO DE CERDO Lomo de cerdo debidamente empacado al vacío, sin restos o cortes que incluyan nuca ni grasa que no corresponda al corte especifico, etiquetado y madurado , calidad extra certificada en grandes superficies, con fecha máxima de vencimiento, temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 20.371

45	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS-PIERNA DE CERDO Pierna de cerdo sin piel y sin hueso, propia para elaboración de jamones, debidamente empacado al vacío, sin restos o cortes que incluyan grasa adicional que no corresponda al corte especifico, etiquetado y madurado , calidad extra, temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 11.849
46	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS - SOBRE BARRIGA Sobre barriga debidamente empacado al vacío y etiquetado, calidad extra , con fecha máxima de vencimiento, temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 18.559
47	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS-TOCINETA EMPACADA AL VACÍO Tocineta empacada al vacío, sin restos de cuero, de calidad superior o extra, temperatura mínima de recepción del producto 4 grados centígrados o menos . PAQUETE POR 400 GRAMOS	1	PAQUETE	$ 50.362
48	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS-TOCINO DE CERDO Tocino carnudo de cerdo debidamente empacado al vacío, sin restos o cortes que incluyan grasa adicional que no corresponda al corte especifico, etiquetado y madurado , calidad extra , temperatura de recepción del producto de 4 grados	1	LIBRA	$ 16.204

		centígrados o menos. POR LIBRA			
49	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS. PUNTA DE ANCA. Punta de anca debidamente empacado al vacío y etiquetado, calidad extra , con fecha máxima de vencimiento, temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos.POR LIBRA	1	LIBRA	$ 32.239
50	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS-COSTILLA DE CERDO Costilla de cerdo carnuda debidamente empacado al vacío y etiquetado, calidad extra certificada en grandes superficies, con fecha máxima de vencimiento, temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 17.099
51	50111513	CARNE MÍNIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS-MUCHACHO DE RES Costilla de res carnuda debidamente empacado al vacío y etiquetado, calidad extra certificada en grandes superficies, con fecha máxima de vencimiento, temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 27.026
52	50111513	CARNE MOLIDA Carne molida, magra sin gordos. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 24.667
53	50402209	CEBOLLA CABEZONA Cebolla Cabezona blanca , de cosistencia firme y producto sano, limpia y excento de	1	LIBRA	$ 3.257

		plagas, enfernedades y podredumbres. POR LIBRA			
54	50402209	CEBOLLA CABEZONA MORADA Cebolla Cabezona morada , de cossistencia firme y producto sano, limpia y excento de plagas, enfernedades y podredumbres. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 4.178
55	50402210	CEBOLLA INVIERNO BLANCA ENSALADA- CEBOLLA LARGA O JUNCA Cebolla Larga o de verdeo, de cosistencia firme y producto sano, limpia y excento de plagas, enfernedades y podredumbres POR LIBRA	1	LIBRA	$ 8.115
56	50221201	CEREAL SURTIDO Cereal en hojuelas . Empacada en cajas de 450 gramos surtido en diferentes sabores y/o presentaciones neutras y azucaradas. CAJA POR 450 GR	1	CAJA	$ 46.063
57	50362532	CEREZAS VERDES: Cerezas verdes en almíbar x250 gramos empacado en frasco de vidrio. FRASCO X 250 GRS	1	FRASCO	$ 12.424
58	50474806	CHAMPIÑÓN ENOKI ORGÁNICO POR LIBRA Champiñones frescos enteros, color blanco uniforme, empacados en bandeja por 500 g, estado optimo de sanidad. CANASTILLA POR 500 GRM	1	CANASTILLA	$ 21.691
59	50202307	CHOCOLATE INSTANTÁNEOCocoa instantánea en empacado por 500 gr	1	LIBRA	$ 30.225
60	10152001	CHONTADURO Chontaduro cocido listo para consumo, sin fermentacion. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 10.185
61	50404106	CILANTRO FRESCO- ATADO Cilantro fresco , hojas verdes y sanas, libre de humedad. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 23.077

62	50327008	COCO RALLADO NATURAL Coco rallado deshidratado sin adición de azúcar en empaque al vacío. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 47.744
63	50171550	CUCHUCO DE MAIZ Cuchuco de MAIZ empacado en bolsa resellable certificado por 500 gramos	1	LIBRA	$ 3.700
64	50171550	CUCHUCO DE TRIGO Cuchuco de trigo empacado en bolsa resellable certificado por 500 gramos	1	LIBRA	$ 4.953
65	50364936	DURAZNO ORO ROJO EN LATA Durazno empacado en lata abre fácil x 800 gramos. Lata sin abolladuras, que no presente oxidación. Etiqueta visible y en perfecto estado para almacenes de grandes superficies.LATA POR 800 GRAMOS	1	LATA	$ 23.560
66	50364950	DURAZNO VERANO CLARO EN LATA: COCTEL DE FRUTAS- Coctel de frutas empacado en lata abre fácil x 820 gramos. Lata sin abolladuras, que no presente oxidación. Etiqueta visible y en perfecto, LATA POR 820 GRAMOS	1	LATA	$ 31.844
67	50171550	EMPANADAS DE PIPIAN; Pastel de sal fresco. denominacion de origen de Popayan. Bolsa x 15 unidades.	1	BOLSA	$ 49.892
68	50171550	ESPECIAS O EXTRACTOS-CANELA EN ASTILLA canela en astilla empacada al vacío. POR LIBRA	1	LIBRA	$108.682
69	50171550	ESPECIAS O EXTRACTOS-ESENCIAS SURTIDAS DE VAINILLA esencias surtidas de vainilla negra y blanca calidad extra fina reconocida en almacenes de grandes superficies. FRASCO POR 500 ML	1	FRASCO	$ 22.966

70	50171550	ESPECIAS O EXTRACTOS-CANELA EN POLVO canela en polvo empacada en e nvase plastico con tapa para esparcir. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 40.498
71	50406201	ESPINACA AMERICANA Espinaca americana seleccionada, a granel. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 10.293
72	47131603	ESPONJAS O ESPONJILLAS.Esponjilla de acero inoxidable de 15g de larga duración. El filamento metálico describe una espiral, mientras que la forma final de la esponjilla es una bola metálica moldeable.	1	UNIDAD	$ 7.611
73	50221303	FECULA DE MAIZ Almidón natural de maíz en polvo; útil como ingrediente en la fabricación de galletas, postres, cremas y productos de queso. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 11.339
74	24112602	FRASCO DE VIDRIO frasco de vidrio para conservas capacidad 250 ML, con tapa metalica	1	UNIDAD	$ 4.532
75	50346701	FRESA CHANDLER Fresa fresca de grado alto, de color rojo, grado optimo se madurezm y sanidad, libre de olores extraños y sin humedad. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 13.397
76	50401824	FRIJOL FRESCO- HABAS EHabas frescas , sanas, brillantes y de color verde, desgradnadas, de optimkma calidad. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 13.524
77	50401824	FRIJOL FRESCO- VERDE Frijol fresco seleccionada, buen estado de sanidad, sin humedad y libre de olores extraños. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 11.084

78	50401801	FRIJOLES ANASAZI Frijol anasazi, tipo bolón rojo, calidad extra empacado en bolsa debidamente sellada y etiquetada con fecha máxima de vencimiento. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 11.620
79	50303906	FRUTA DE KIWI ASSAI Kiwi fresco estado optimo de sanidad, sin golpes en un grado de madurez optimo. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 16.141
80	50303906	FRUTA DE LULO Lulo fresco a granel, de color amarillo o naranja, de pulpa verde,estado optimo de madurez, y sanidad. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 5.860
81	50426818	GARBANZO SECO Garbanzo tipo extra empacado al vacio y etiquetado. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 6.247
82	51131903	Gelatina saborizada empacada en cajas individuales sabores surtidos conforme a necesidad de producción . Caja x 4 unidades	1	LIBRA	$ 10.172
83	41111507	GRAMERA.GRAMERA DIGITAL CON BASE EN VIDRIO:capacidad 5 kilos, con peso de 1 gr. De excelente calidad y que cumpla con dichas especificaciones dadas.	1	UNIDAD	$113.961
84	50221101	GRANO DE CEREAL(ARROZ BLANCO) ARROBA EMPACADA POR LIBRA DE 500GR Arroz blanco tipo excelso calidad superior de grano entero tipo YAMANI. POR LIBRA	1	ARROBA	$ 72.869
85	50221101	GRANO DE CEREAL(ARROZ BLANCO) EMPACADA POR LIBRA DE 500GR Arroz blanco tipo excelso calidad superior de grano entero tipo YAMANI. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 3.080
86	50307035	GUANABANA Guanábana fresca a granel, de color verde	1	LIBRA	$ 5.250

		brillante, estado optimo de madurez, y sanidad. POR LIBRA			
87	42132203	GUANTES DE NITRILO .Guantes nitrilo negro sin talco texturizado, desechable, no exteril caja x 50 pares. Talla: (my L)	1	CAJA	$ 59.930
88	50307045	GUAYABA Guayaba empacada en canastilla debidamente etiquetada y sellada para grandes superficies. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 3.967
89	50411852	HABICHUELA Habichuela de apariencia muy fresca, textura firme,vainas ligeramente curvadas, sin hebras, grano verde claro, para industria y consumo en fresco. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 5.250
90	50181708	HARINA DE MAIZ Harina de maiz precocida y fina para la elaboración de masas. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 4.173
91	50181708	HARINA DE TRIGO Harina de trigo que tiene entre 10 y 11 por ciento proteínas, harina panadera o harina panificable, perfecta para hacer pan y generalmente de todo uso. Empacada por libra	1	LIBRA	$ 3.610
92	50131618	HUEVOS DE CODORNIZ Huevos de codorniz empacados en caja transparente plastica por 24 unidades.CAJA X 24	1	CAJA X 24	$ 8.900
93	50131612	HUEVOS DE GALLINA Panal de huevo rojo AAA, huevo de gallina fresco clasificado en categoría AAA según el peso, como se indica en la tabla de pesos para huevos frescos, Norma Técnica Colombiana NTC 1240, como se muestra a continuación, 67,0 a 77,9 gramos unidad. PANAL X 30 UNIDADES TIPO AAA	1	UNIDAD	$ 28.729

94	53131608	JABON ANTIBACTERIAL.Quirurgico PARA MANOS X 500 ML, con dispensador. No reembazado. Grado medico	1	UNIDAD	$ 40.375
95	47131810	JABON LAVALOZA .Jabón lavaloza líquido viscoso. Frasco x 500 mL con aplicador. Fragancia neutra o limón	1	FRASCO	$ 11.923
96	53131608	jabón líquido industrial NEUTRO X galón.jabón líquido industrial NEUTRO X galón.	1	GALÓN	$ 62.086
97	50161510	LECHE CONDENSADA Leche condensada presentacion lata abre facil por 395 gramos. Calidad EXTRA, de marca reconocida en almacens de grandes superficies. LATA ABRE FÁCIL X 395 GRS	1	LATA	$ 24.175
98	50131702	LECHE ENTERA- LECHE Leche larga vida calidad reconocida empacada en caja de carton tetrapack para grandes superficies. POR LIBRA	1	LITRO	$ 7.842
99	50404502	LENTEJA Lenteja calidad extra empacado en bolsa debidamente sellada y etiquetada con fecha máxima de vencimiento. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 8.134
100	50304205	LIMÓN TAHITÍ Limón Tahití fresco, de color verde, fresco y estado de sanidad. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 4.954
101	42281603	LIMPIA VIDRIOS POR UN LITRO	1	UNIDAD	$ 8.247
102	50463211	MAÍZ CAMELOT ENLATADO O ENVASADOMaíz tierno dulce empacado en lata abre fácil x 432 gramos. Lata sin abolladuras, que no presente oxidación. Etiqueta visible y en	1	LATA X 432 GRAMOS	$ 14.910

		perfecto estado. LATA X 432 GRAMOS			
103	50171550	Maíz tierno fresco,en estado de madurez optimo excelente sanidad	1	KILO	$ 9.014
104	50304402	MANDARINA CLEMENTINA. Mandarina fresca, estado de madurez optima, y sanidad. POR KILO	1	KILO	$ 23.830
105	50314524	MANGO Mango Tomy Atkin Orgánico. Fruta Fresca, debidamente empacado, En Óptimo Estado De Madurez, Libre De Maltrato Físico.POR LIBRA	1	LIBRA	$ 6.851
106	10151535	MANI Maní salado y tostado, procesado y empacado en bolsa doble pack.POR LIBRA	1	LIBRA	$ 19.314
107	50301500	MANZANA DULCE Manzana ROJA fresca en caja plástica debidamente empacada y etiquetada por 12 unidades., Peso aproximado por unidad 130 grs	1	UNIDAD	$ 9.372
108	50301500	MANZANA DULCE Manzana VERDE fresca en caja plástica debidamente empacada y etiquetada por 12 unidades., Peso aproximado por unidad 130 grs	1	UNIDAD	$ 10.204
109	50305208	MARACUYÁ GRANADILLA DULCE-LIBRA Maracuyá granadilla dulce fresca, limpia y consistencia firme sin magulladuras, sin humedad. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 7.476
110	50151514	Margarina Industrial: Margarina industrial con contenido graso no inferiior a 60% de consistencia suave, con buen poder de cremificación y sabor	1	LIBRA	$ 16.820

		a mantequilla, empleada, como materia prima en la elaboración de productos de panadería y pastelería fina. POR LIBRA			
111	50121903	MARISCOS FRESCOS (CAMARÓN TIGRE) KILO Camarón tigre precocido. Sin cabeza, sin cáscara y semi desvenado. Tamaño de 3 a 3.5 Centímetros. Talla 26a 30 por libra. Congelado en empaques resellables. Temperatura de recibo del producto -2 grados centígrados.	1	LIBRA	$ 95.902
112	50304642	MELONES: Melón con piel de sapo ovalado con peso entre 1.5 y 2 kilos.	1	UNIDAD	$ 6.230
113	50161509	MIEL Miel de abejas de alta pureza y calidad evasada en vidrio de capacidad aproximada de 400 gramos con etiqueta que garantice su pureza y duración fácilmente identificable. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 35.455
114	50302003	MORA Mora fresca de grado alto color rojo vino tinto o morado oscuro apariencia muy fresca, sin humedad, sin magulladuras.POR LIBRA	1	LIBRA	$ 6.838
115	50434905	MOSTAZA SUREÑO ORGÁNICA SECA (FRASCO por 250 G) Mostaza de Dijon envasada en recipiente de vidrio de marca reconocida en el mercado de grandes superficies. FRASCO por 250 G	1	FRASCO	$ 37.048
116	50305043	NARANJA VALENCIA Naranja valencia de piel fina color intenso pulpa firme y jugosa, estado de madurez y sanidad optimo. POR KILO	1	KILO	$ 17.390

117	50435809	NORI SECO.Vegetales marinos orgánicos secos.Algas nori tostadas y listas para su consumo.PAQUETE por 10 und	1	PAQUETE	$ 28.548
118	50101716	NUECES Y SEMILLAS ENTERAS Nueces, fruto seco empacado al vacio. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 47.999
119	52151706	PALILLO. CAJA X 180 UNIDADES, Palillo de doble punta tipo coctel y.o tipo hamburguesa.	1	Unidad	$ 7.294
120	50161509	PANELA Panela entera y molida,empacada en papel film transparente . POR LIBRA	1	LIBRA	$ 4.329
121	47131502	Pañitos o toallas para limpiar	1	PAQUETE X 120 unidades	$ 25.315
122	50405703	PAPA ROJA Papa redonda roja de piel fina y rojiza característica de la variedad. Se debe entregar limpia, de tamaño uniforme todo el pedido, lavada y sin rastros de tierra.POR LIBRA	1	LIBRA	$ 3.531
123	50405706	PAPA AMARILLA Papa amarilla. Se debe entregar muy fresca, lisa , sin rastros de tierra ni germinada te tamaño uniforme entre 30 y 40 gramos, estado optimo de madurez y sanidad.POR LIBRA	1	LIBRA	$ 1.841
124	50405703	PAPA CRIOLLA: PAPA COLORADA VARIEDAD ENDEMICA CAUCANA. Papa COLORADA VARIEDAD TIPICA CAUCANA, especial para elaboración de tamales y empanadas de pipián. Se debe entregar limpia de tamaño. POR KILO	1	kilo	$ 2.950

125	50305100	PAPAYA fresca con estado optimo de madurez y sanidad. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 2.008
126	48102108	PAPEL ALUMINIO PARA ENVOLVER ALIMENTOS por 150 METROS Rollo de papel aluminio institucional de 150 metros de largo por 40 de ancho aproximadamente, alta resistencia (18 micras de espesor) para uso de alimentos.ROLLO POR 150 MTS	1	ROLLO	$ 56.798
127	48102108	PAPEL ALUMINIO PARA ENVOLVER ALIMENTOS X 300 METROS Rollo de papel aluminio institucional de 300 metros de largo por 40 de ancho aproximadamente, alta resistencia (18 micras de espesor) para uso de alimentos. ROLLO X 300 MTS	1	ROLLO	$114.161
128	14121807	PAPEL PARAFINADO Papel de envoltura con capa de parafina para empaque de prodctos de panaderia. ROLLO POR 100 MTS	1	ROLLO	$ 59.165
129	48102109	PAPEL PLÁSTICO PARA ENVOLVER ALIMENTOS Rollo de papel Vinipel Para Alimentos color rosa o rojo transparente, de alta resistencia de 100 metros de largo por 45 o 50 centímetros de ancho. ROLLO POR 100 MTS	1	ROLLO	$ 16.498
130	48102109	PAPEL PLÁSTICO PARA ENVOLVER ALIMENTOS Rollo de papel Vinipel Para Alimentos color rosa o rojo transparente, de alta resistencia de 1500 metros de largo por 45 o 50 centímetros de ancho. ROLLO POR 1500 MTS	1	ROLLO	$176.293
131	50192901	PASTA TORNILLO Pasta en forma de Tornillos marca	1	LIBRA	$ 7.182

		reconocida superficiesPOR 460 gramos. POR LIBRA			
132	50192901	PASTA SENCILLA O FIDEOPasta sencilla o fideo marca reconocida. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 6.643
133	20192901	PASTA VARIAS: CARACOLPasta en forma de Caracol marca reconocida. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 6.863
134	50192901	PASTA VARIAS: FETUCHINI Pasta en forma de Fetuchini marca reconocida. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 13.528
135	50192801	PASTEL DE SAL FRESCO.PAN TAJADO Pan tajado de calidad extra marca reconocida en almacenes de grandes. POR PAQUETE	1	PAQUETE	$ 10.911
136	50111515	PECHUGA DE POLLO Pechuga de pollo empacada en fresco, en bandeja debidamente etiquetada donde se evidencie el peso del producto y su fecha de vencimiento. Debe llegar sin rastros de hielo o de haber sido congelada previamente. Temperatura máxima de 4 grados centígrados. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 12.958
137	50171500	PECTINA Sustancia pectina neutra, empleada para alimentos, para dar consistencia a mermeladas y gelatinas.POR LIBRA	1	LIBRA	$176.007
138	50307024	PEPINO COHOMBRO Pepino cohombro de apariencia lisa, lustrosa y brillante , de color verde, con grado optimo de sanidad y madurez fisiologica. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 3.520
139	50305400	PERA DULCE verde o amarilla acorde a la necesidad de producción o de servicio. Peso Aproximado Por Unidad 130 G.	1	UNIDAD	$ 10.622

		De apariencia brillante lustrosa y sin magulladuras.			
140	10151524	PEREJIL CRESPO Perejil crespo empacado y etiquetado con fecha máxima de utilización ,color verde brillante , sano y libre de humedad. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 27.728
141	50121539	PESCADO FRESCO (BOCA CHICO) UNIDADBoca chico. Pescado entero empacado en fresco, en bandeja debidamente etiquetada donde se evidencie el peso del producto y su fecha de vencimiento. Debe llegar congelada previamente. Conservación solo por hielo. temperatura de recepcion: -2 grados centígrados. UNIDAD X 500 GR	1	UNIDAD	$ 15.860
142	50121539	PESCADO FRESCO (CORVINA) UNIDADCorvina Pescado entero empacado en fresco, en bandeja debidamente etiquetada donde se evidencie el peso del producto y su fecha de vencimiento. Debe llegar congelada previamente. Conservación solo por hielo. Ttemperatura de recepcion -2 grados centígrados.UNIDAD X 500 GR	1	UNIDAD	$ 25.221
143	50121539	PESCADO FRESCO (LENGUADO) UNIDADLenguado Pescado entero empacado en fresco, en bandeja debidamente etiquetada donde se evidencie el peso del producto y su fecha de vencimiento. Debe llegar congelado previamente. Conservación solo por hielo. temperatura de recepcion -2 grados centígrados. UNIDAD X 500 GR	1	UNIDAD	$ 49.774
144	50121539	PESCADO FRESCO (SALMON) UNIDADSalmón Pescado entero	1	UNIDAD	$ 43.552

		empacado en fresco, en bandeja debidamente etiquetada donde se evidencie el peso del producto y su fecha de vencimiento. Debe llegar congelada previamente. Conservación solo por hielo.Temperatura de recepcion -2 grados centígrados. UNIDAD X 500 GR			
145	50121539	PESCADO FRESCO (TILAPIA) UNIDADTilapia Pescado entero empacado en fresco, en bandeja debidamente etiquetada donde se evidencie el peso del producto y su fecha de vencimiento. Debe llegar congelada previamente. Conservación solo por hielo. Temperatura de recepcion -2 grados centígrados. UNIDAD X 500 GR	1	UNIDAD	$ 9.890
146	50121539	PESCADO FRESCO (TRUCHA) UNIDAD Trucha Pescado entero empacado en fresco, eviscerado y limpio. En bandeja debidamente etiquetada donde se evidencie el peso del producto y su fecha de vencimiento. Debe llegar empacada al vacio. UNIDAD por 500 GR	1	UNIDAD	$ 18.190
147	50121539	PESCADO FRESCO .PARGO ROJO. UNIDAD Pargo rojo Pescado entero empacado en fresco, en bandeja debidamente etiquetada donde se evidencie el peso del producto y su fecha de vencimiento. Debe llegar congelado previamente. Conservación solo por hielo. Temperatura de recepcion MENOS 2 grados centígrados. UNIDAD X 500 GR	1	UNIDAD	$ 31.285

148	50405600	PIMIENTOS Pimientos o pimentones rojos, verdes y amarillos acorde a la necesidad de producción o del servicio. Frescos, apariencia brillante lustrosa y sin magulladuras . POR LIBRA	1	LIBRA	$ 4.603
149	50305602	PIÑA DORADA-Piña oro miel fresca , estado de sanidad y madurez optimo. 1.5 KILOS POR UNIDAD	1	UNIDAD	$ 6.381
150	50307025	PLATANO Plátano verde y o maduro acorde a la necesidad de producción o de servicio. Estado de madurez y sanidad optimo. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 4.788
151	41121805	PROBETA.Probeta Plastica De 50 ml	1	UND	$ 27.937
152	50111529	PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL (MUSLOS DE POLLO) Muslos de pollo empacado en fresco, en bandeja debidamente etiquetada donde se evidencie el peso del producto y su fecha de vencimiento. Debe llegar sin rastros de hielo o de haber sido congelada previamente. Conservación solo por frio, Temperatura de recepcion -2 grados centígrados. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 8.141
153	50111515	PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL (POLLO ENTERO DE 3.5 LIBRAS) Pollo entero de 3.5 libras empacado en fresco, en bandeja debidamente etiquetada donde se evidencie el peso del producto y su fecha de vencimiento. Debe llegar sin rastros de hielo o de haber sido congelada previamente. Conservación solo por frio, Temperatura de recepcion -2	1	UNIDAD	$ 34.024

		grados centígrados. UNIDAD X 3.5 LB			
154	50131701	PRODUCTOS DE LECHE O MANTEQUILLA FRESCOS - MARGARINA Masa ligera amarillenta con plasticidad adecuada para su manipulación y apropiados caracteres horganolépticos. Humedad Inferior al 16%. En la materia grasa Punto de fusión inferior a 42 grados centígrados. Ácidos grasos esenciales, mínimo de 7%, expresado en ácido linoleico. Acidez, inferior al 2%, expresada en ácido oleico. La margarina se presentará en bloques o porciones normalizados, de forma que no pueda haber confusión con los envases de mantequilla. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 17.994
155	50131701	PRODUCTOS DE LECHE O MANTEQUILLA FRESCOS: KUMIS NATURALKumis natural larga vida calidad reconocida empacada en caja de cartón tetra pack Se recibe el producto a una temperatura máxima de 3 grados centígrados. POR LITRO	1	LITRO	$ 20.260
156	50131701	PRODUCTOS DE LECHE O MANTEQUILLA FRESCOS: MANTEQUILLAMantequilla producto obtenido de la leche o nata de vaca, de consistencia sólida y homogénea a temperatura ambiente, un color amarillento más o menos pronunciado, y un sabor y aroma característicos, de calidad reconocida . Temperatura de recibo del producto -3 grados centigrados. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 46.160
157	50131801	Queso (campesino): Derivado lacteo y procesaso, en	1	LIBRA	$ 22.478

		presentación en bloque para elaborar productos de queso y rellenos.POR LIBRA			
158	50131802	QUESO CREMA . CREMA AGRIA Queso fresco (crema agria) para untar graso y empacado en envase plastico por 400 gramos con etiqueta referenciadora de estandares de calida. Temperatura de recepcion del producto 4 grados centigrados. ENVASE PLÁSTICO x 400 GRAMOS	1	UNIDAD	$ 17.003
159	50131802	QUESO CREMA- QUESO CREMA PARA UNTAR Queso fresco para untar graso y empacado en envase plástico por 400 gramos con etiqueta referenciadora de estándares de calidad. . Temperatura de recepción del producto 4 grados centígrados. ENVASE PLÁSTICO x 400 GRAMOS	1	UNIDAD	$ 14.781
160	50131701	QUESO CUAJADA Tipo de queso (cuajada) fresco graso y de consistencia blanda empacado al vacio con etiqueta referenciadora de estandares de calidad . Temperatura de recepcion del producto 4 grados centigrados. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 19.524
161	50131701	QUESO DOBLE CREMA Tipo de queso fresco hilado graso y de consistencia semidura empacado al vacio con etiqueta referenciadora de estandares de calidad Temperatura de recepcion del producto 4 grados centigrados. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 31.507
162	50131701	QUESO PARMESANO Tipo de Queso italiano (parmesano) rallado graso y semiduro empacado al vacío con etiqueta referenciadora de estándares de calidad. Temperatura de recepción . POR LIBRA	1	LIBRA	$ 67.176

163	50401922	REMOLACHAS Remolacha de tamaño uniforme color rojo oscuro intenso, limpia, con optimo estado de sanidad y madurez. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 8.285
164	50402304	REPOLLO- BLANCO Repollo de tamaño uniforme color blanco verdoso, de consistencia firme en sus hojas, stado optimode madurez y sanidad.UNIDAD POR 1000 GRAMOS	1	UNIDAD	$ 6.766
165	50402304	REPOLLO HOJAS DE COL: Repollo de tamaño uniforme color blanco verdoso , de consistencia firme en sus hojas, stado optimode madurez y sanidad. UNIDAD X 1000 GRAMOS	1	UNIDAD	$ 9.106
166	50402305	REPOLLO- MORADO Repollo de tamaño uniforme color uniforme, de consistencia firme en sus hojas, e stado optimode madurez y sanidad.UNIDAD POR 1000 GRAMOS	1	UNIDAD	$ 10.204
167	50172001	SALSA SOYA Salsa Soya en frasco de alta calidad x 1000 gramos calidad extra de marca internacionalmente reconocida.	1	LITRO	$ 28.694
168	50171830	SALSAS O CONDIMENTOS O CREMAS DE UNTAR O MARINADOS - MAYONESA X 1000 ML Mayonesa, salsa de tomate, pasta de tomate Y/o similares conforme a requerimientos de las preparaciones. Empaque resellable x 1000 mililitros calidad extra de marca reconocida	1	SOBRE	$ 37.471
169	50171830	SALSAS O CONDIMENTOS O CREMAS DE UNTAR O MARINADOS- SALSA DE TOMATE por 1000 ML Mayonesa, salsa de tomate, pasta de tomate Y/o similares	1	SOBRE	$ 37.502

		conforme a requerimientos de las preparaciones. Empaque resellable x 1000 mililitros calidad extra de marca reconocida			
170	42131606	TAPABOCAS BLANCOS Tapabocas 3T desechables blancos con RESORTE BLANCO EMPAQUE Tela no tejida en polipropileno blanca.Con barrera microbiana para mayor protección Adaptador nasal anatómico y elástico, redondo blanco. CAJA X 50 UNIDADES EN EMPAQUE INDIVIDUAL	1	CAJA	$ 16.234
171	50406507	TOMATE DE COCINA Tomate de de tamaño uniforme color rojo oscuro intenso , limpio, con estado de madurez optimma y sanidad. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 3.364
172	50406507	TOMATE TOMATE DE COCINA CHERRY. Tomate de de tamaño uniforme color rojo oscuro intenso , limpio, empacada en canastilla O CAJA PLASTICA PERFORADA debidamente sellada y etiquetada con fecha máxima de vencimiento. 500 gr	1	LIBRA	$ 14.733
173	10151601	TRIGO CEREAL: TRIGO AMERICANO ENTEROSemilla de trigo sin cascara para sopa y elaboracion de quibbe. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 12.325
174	10151500	UCHUVAS Uchuvas de tamaño uniforme color característico intenso, limpio, estado de madurez y sanidad optimo. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 12.163
175	50407204	ULLUCOS Ollucos VARIEDAD TIPICA CAUCANA, especial para elaboracion de guisos y sopas. Se debe entregar limpia de tamaño uniforme y sin rastros de germinacion ni tierra. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 11.882

176	50303604	UVA OTOÑO ROYAL FRESCA: UVA FRESCA CHILENAUva blanca o negra a petición del consumidor de tamaño uniforme color característico intenso, limpio, empacada en canastilla O Caja Plástica Perforada debidamente sellada. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 17.968
177	50323484	UVA OTOÑO ROYAL SECA - UVA PASA Uva pasa negra de tamaño uniforme color característico intenso, limpio, empacada en caja o bolsa plástica debidamente sellada y etiquetada con fecha máxima de vencimiento. POR LIBRA	1	LIBRA	$ 22.730
178	50171707	VINAGRES: FRASCO Vinagre balsamico de MODENA en envase de vidrio de marca reconocida. FRASCO X 500 ML	1	UNIDAD	$ 44.998
179	50171707	VINAGRES: FRASCO Vinagre blanco de MODENA en envase de vidrio de marca reconocida. FRASCO X 500 ML	1	UNIDAD	$ 4.002
180	50407070	YUCA Se debe entregar muy fresca, sin rastros de tierra. De tamaño uniforme. POR KILO	1	KILO	$ 10.984
181	50402501	ZANAHORIA Se debe entregar muy fresca , sin rastros de tierra, de tamaño uniforme, de apariencia consistente, color naranja brillante o intenso. En estado optimo de sanidad y madurez. POR KILO	1	KILO	$ 6.987
182	254110	Glaseado de fresa, Gel a base de almidones modificados, con colores y sabores variados (fresa, mora, melocotón, piña, kiwi y chocolate), ideal para cubrir, decorar y rellenar tortas, galletas y postres.	1	KILO	$ 10.929
183	254110	Glaseado de chocolate, Gel a base de almidones modificados,	1	KILO	$ 11.281

		con colores y sabores variados (fresa, mora, melocotón, piña, kiwi y chocolate), ideal para cubrir, decorar y rellenar tortas, galletas y postres.			
184	254110	Glaseado de mora, Gel a base de almidones modificados, con colores y sabores variados (fresa, mora, melocotón, piña, kiwi y chocolate), ideal para cubrir, decorar y rellenar tortas, galletas y postres.	1	KILO	$ 11.325
185	254110	Glaseado de Piña, Gel a base de almidones modificados, con colores y sabores variados (fresa, mora, melocotón, piña, kiwi y chocolate), ideal para cubrir, decorar y rellenar tortas, galletas y postres.	1	KILO	$ 11.589
186	50181708	Levadura Fresca, Producto natural, fresco y estable, que garantiza la mejor actividad en todo tipo de masas que requieran fermentación, adaptándose a cualquier sistema de amasado para obtener los mejores resultados de sabor, aroma y rendimiento. Ideal para masas congeladas y precocidas.	1	LIBRA	$ 11.131
187	50307201	Aceitunas verdes descorazonadas sin semilla, empacadas en envase de vidrio	1	UNIDAD	$ 11.140
188	50202301	AGUA BOTELLA PET X 600 ML PACA POR 12 UNIDADES	1	UNIDAD	$ 13.199
189	73131505	Pack de 4 unidades X 300 ml, marca reconocida. Agua tonica	1	UNIDAD	$ 18.632
190	50403803	Especia en Polvo, libre de cascaras, de color crema blanco a marrón claro para dar sabor a	1	UNIDAD	$ 49.521

		los alimentos. Ajo. Bolsa empacado al vacio o tarro con cierre hermético 453,6 gramos.			
191	50221201	Avena en hojuelas con registro de calidad certificada visible en empaque de bolsa plástica.	1	UNIDAD	$ 9.015
192	50161509	AZUCAR REFINADA, GRANULADA A GRANEL PRESENTACION X 1000G EN BOLSA.	1	UNIDAD	$ 8.742
193	50161509	AZUCAR TUBIPACK PAQUETE EN SOBRES DE 5 GRS CADA UNO	1	UNIDAD	$ 11.821
194	50181709	Producto natural que se obtiene de la cocción de pulpa de guayaba. Útil como relleno en productos de panadería, pastelería y galletería, como hojaldres, roscones, danesas, croissants, postres y helados. También se puede consumir directamente. Empacado en bolsa plástica hermética con embalaje de cartón.	1	UNIDAD	$ 10.759
195	47121701	Bolsas para basura resistentes. Medidas. 65 cm ancho x 90 cm alto, galga 140 Color blanco, negro y verde	1	UNIDAD	$ 1.109
196	50111513	Hígado debidamente empacado al vacío y etiquetado, calidad extra certificada en grandes superficies, con fecha máxima de vencimiento, temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos.	1	UNIDAD	$ 14.067
197	50302501	CEREZA ROJAS FRASCO, Frasco de 380 gramos	1	UNIDAD	$ 29.543
198	50161511	Cobertura de chocolate sucedáneo en barra, en referencias blanco, leche y	1	UNIDAD	$ 76.332

		semiamargo, para decorar, cubrir o bañar piezas de panadería, galletería, bizcochería y repostería; ideal para hacer viruta .sucedáneo es un producto de sustitución que tiene propiedades y características similares al producto original y lo puede llegar a reemplazar; en el caso del chocolate Carat, es sucedáneo porque dentro de sus ingredientes tiene grasa hidrogenada.. Es un chocolate real ya que todos sus ingredientes son derivados del cacao.			
199	50161511	Cobertura de chocolate sucedáneo en barra, en referencias negro, leche y semiamargo, para decorar, cubrir o bañar piezas de panadería, galletería, bizcochería y repostería; ideal para hacer viruta .sucedáneo es un producto de sustitución que tiene propiedades y características similares al producto original y lo puede llegar a reemplazar; en el caso del chocolate Carat, es sucedáneo porque dentro de sus ingredientes tiene grasa hidrogenada.. Es un chocolate real ya que todos sus ingredientes son derivados del cacao.	1	UNIDAD	$ 75.452
200	50171902	CLAVO DE OLOR EN PEPA EMPACADO EN BOLSA X10G	1	UNIDAD	$ 5.284
201	50171550	Tiras de coco natural, producto especial para decoración y relleno en productos de panadería, bizcochería,	1	UNIDAD	$ 64.013

		repostería, galletería, postres y helados.Coco rallado deshidratado y sin dulce.			
202	50171550	Producto obtenido a partir de la Torta de Cacao trozada semi-desgrasada de 10 A 12% contenido graso, reducida a polvo fino por procesos mecánicos de pulverizado. 230 Gramos.	1	UNIDAD	$ 25.693
203	50402610	Coliflor de primera, a granel, blanca y fresca , optimo estado de sanidad. De 250 gramos.	1	UNIDAD	$ 4.159
204	73131501	Crema de color blanca de contenido graso vegetal y en presentacion en polvo para pasteleria. CAJA X 100 gr	1	UNIDAD	$ 45.170
205	52151502	PLATO DESECHABLE PEQUEÑO PARA TORTA 100% BIODEGRADABLE, COLOR BLANCO O CRUDO, DIAMETRO DE 15 A 20 CM, POR 20 UNIDADES. (En material amigable con el medio ambiente: Caña de azúcar, almidón de maíz u otros afines)	1	UNIDAD	$ 5.675
206	52151502	PLATO DESECHABLE HONDO PARA SOPA 100% BIODEGRADABLE, COLOR BLANCO O CRUDO, DIAMETRO DE 15 A 20 CM, POR 20 UNIDADES. (En material amigable con el medio ambiente: Caña de azúcar, almidón de maíz u otros afines)	1	UNIDAD	$ 6.401
207	52151501	PLATO DESECHABLE 100% BIODEGRADABLE, COLOR BLANCO O CRUDO, DIAMETRO DE 15 A 20 CM, POR 20 UNIDADES. (En material amigable con el medio ambiente: Caña de azúcar, almidón de maíz u otros afines)	1	UNIDAD	$ 6.401
208	50171550	Duraznos en mitades clasificados y conservados en	1	UNIDAD	$ 27.937

		almíbar, especiales para rellenar y decorar productos de panadería, pastelería, bizcochería, galletería, heladería. LATA X 820 gr			
209	50181709	Esencia artificial a base de propilenglicol con sabor a vainilla de color crsitalino para reposteria de marca reconocida. FRASCO X 60 ML	1	UNIDAD	$ 8.073
210	50131704	LECHE EN POLVO ENTERA, EN BOLSA DE 360 GRS marca reconocida.	1	UNIDAD	$ 27.617
211	50131701	LECHE LIQUIDA DESLACTODASA POR 1100 ML PACA X 6 UNIDADES, MARCA RECONOCIDA UHT	1	UNIDAD	$ 59.412
212	50171550	Lechuga fresca seleccionada TIPO BOSTON que incluye las siguientes variedades, Lechuga Crespa Morada, Lechuga Batavia, Lechuga Común, Lechuga Romana, de color verde brillante,libre de olores extraños, de humedad y de maltrato fisico. 200 gr	1	UNIDAD	$ 5.516
213	50403259	LULO EN PULPA EMPACADO EN BOLSA EMPACADO EN BOLSA X250G	1	UNIDAD	$ 5.379
214	50403259	MANGO EN PULPA EMPACADO EN BOLSA x 500 gramos	1	UNIDAD	$ 7.579
215	50403259	MARACUYA EN PULPA EMPACADO EN BOLSA. 500 gramos	1	UNIDAD	$ 10.204
216	14121700	PAPEL ALUMINIO, PRESENTACION EN ROLLO DE MINIMO 40 MTS	1	UNIDAD	$ 29.314

217	48102108	Lámina de aluminio fina de un grosor inferior a 0,2 mm. Flexible y puede doblarse o cubrir alimentos con facilidad. Rollo en caja de 300 metros	1	UNIDAD	$197.099
218	50305459	Pera dulce. verde o amarilla acorde a la necesidad de producción o de servicio. Peso Aproximado Por Unidad 130 GRS De apariencia brillante lustrosa y sin magulladuras.	1	UNIDAD	$ 3.364
219	50181709	Mezcla homogénea de ingredientes, que actúan como agentes leudantes en productos de panadería, pastelería, bizcochería y galletería como galletas de avena, pan de leche, ponqué junior, ponqué industrial, pan coco, calentanos, magdalenas, mantecadas, entre otros. Su ingrediente activo es el pirofosfato de sodio. Tarro de 80 gr	1	UNIDAD	$ 16.797
220	50111529	Contra muslos de pollo empacada en fresco, en bandeja debidamente etiquetada donde se evidencie el peso del producto y su fecha de vencimiento. Debe llegar sin rastros de hielo o de haber sido congelada previamente. Conservación solo por frio, se recibe si y solo si a una temperatura máxima de 4 grados centígrados. De 1.000 a 1.070 gramos.	1	UNIDAD	$ 22.049
221	50131801	Queso tajado fresco de pasta hilada x400gramos, empacado al vacío. Temperatura de recepción del producto 4 grados centígrados.	1	UNIDAD	$ 32.919
222	50131701	Tipo de Queso (campesino) fresco graso y semiduro empacado al vacío con etiqueta referenciadora de estándares de calidad. Temperatura de	1	UNIDAD	$ 25.732

		recepción del producto 4 grados centígrados. 500 GR			
223	50131701	Queso fresco (suero costeño) para untar graso y empacado en envase plastico de 400 gramoscon etiqueta referenciadora de estandares de calidad. Temperatura de recepcion del producto 4 grados centigrados.	1	UNIDAD	$ 26.205
224	50131701	Queso fresco (queso untar) para untar graso y empacado en envase plástico por 400 gramos con etiqueta referenciadora de estándares de calidad. Temperatura de recepción del producto 4 grados centígrados marca reconocida. ENVASE PLÁSTICO x 400 GRAMOS	1	UNIDAD	$ 15.398
225	50131701	Tipo de queso (doble crema) fresco hilado graso y de consistencia semidura empacado al vacio con etiqueta referenciadora de estandares de calidad Temperatura de recepcion del producto 4 grados centigrados marca reconocida. 400 GR	1	UNIDAD	$ 35.936
226	50171830	Sal refinada empacada en bolsa de libra de marca reconocida x1.000	1	UNIDAD	$ 3.717
227	50201712	TÉ EN PRESENTACIÓN CAJA X 20 SOBRES EN EMPAQUE INDIVIDUAL RESELLADO, PESO TOTAL 20 GRS. (PEDIDO A DEMANDA POR SABORES SURTIDOS: FRUTOS SALVAJES, FRUTOS VERDES, EUCALIPTO & MIEL Y FRUTOS TROPICALES.)	1	UNIDAD	$ 21.822
228	50303604	Uva negra de tamaño uniforme color característico intenso, limpio, empacada en canastilla O CAJA PLASTICA PERFORADA debidamente sellada y	1	UNIDAD	$ 9.779

		etiquetada con fecha máxima de vencimiento. X 500 GR			
229	50303604	Ciruela pasa negra de tamaño uniforme color caracteristico intenso , limpio, empacada en caja o bolsa plastica debidamente sellada y etiquetada con fecha máxima de vencimiento. Bolsa x 200 gr	1	UNIDAD	$ 29.762
230	50161511	Chips a base de chocolate. Bolsa por 250 GR	1	UNIDAD	$ 21.382
231	50467007	Carne de atún en lomos, envasado en latas preferiblemente de aluminio, de marca reconocida y con fecha maxima de caducidad.lata por 160 gramos aproximadamente	1	UNIDAD	$ 10.751
232	73131905	Especia CÚRCUMA en polvo, de color amarillo. Bolsa x 30 gr	1	UNIDAD	$ 5.455
233	11101522	Carbon vegetal, de grado alimenticio. Carbón vegetal. Bolsa x 2.500 kg	1	UNIDAD	$ 28.509
234	10121501	Salvado de trigo, cascara de los granos de cereales pulverizados. Marca reconocida.	1	UNIDAD	$ 19.903
235	73131501	Crema batida ligeramente azucarada en lata. Marca reconocida. 250 gramos	1	UNIDAD	$ 29.248
236	58181905	GALLETA DE CHOCOLATE. Galleta tipo sandwhich constituidad por dos galletas negras, circulares, unidas por un dulce cremoso blanco en el	1	UNIDAD	$ 51.650

		centro. Marca reconocida. Paquete por 12.			
237	52151602	CAPACILLOS N° 3 y N °5. Capacillos de papel x 1000 unidades de color blanco.	1	UNIDAD	$ 45.121
238	10161905	HOJAS DE MENTA. Planta aromatica de hojas ovaladas, borde aserrado, frescas, color verde claro.	1	UNIDAD	$ 16.082
239	10161905	HOJAS DE HIERBABUENA. Planta aromatica de hojas ovaladas, borde aserrado, frescas, color verde oscuro.	1	UNIDAD	$ 7.394
240	10152003	ARANDANOS. Fruta de aspecto fresco. Por 500 gramos.	1	UNIDAD	$ 47.977
241	53131611	Gel antibacterial manos base triclosan. Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante - pH entre 5 y 8, sin fragancia. Frasco por 1000 cc	1	UNIDAD	$ 30.572
242	47131821	detergente altamente alcalino adecuado para la limpieza periÛdica de hornos, planchas o salamandras muy sucias. Su mezcla de componentes alcalinos, tensioactivos y disolventes elimina incluso la suciedad muy requemada. Diluido con agua este producto tambi. Èn es adecuado para limpiar freidoras..3.750 cc	1	UNIDAD	$ 75.074
243	47131502	Paño absorbente multiusos : Material que no libera motas o pelusas -Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	1	UNIDAD	$ 20.203

244	51102706	desifectante de verduras y frutas amonio cuternario principio activo alquil sulfonil sulfonato de sodio puro	1	UNIDAD	$ 75.016
245	47131603	paquete de esponjas x 3 und.	1	UNIDAD	$ 12.085
246	14121700	Bolsa de aluminio de óptima calidad y resistencia que conserve los alimentos calientes en tamaño de 15 x 15	1	UNIDAD	$ 5.847
247	48101903	Vasos en vidrio en forma cilindrica o de tubo, tipo collins de 300 a 410 ml.	1	UNIDAD	$ 9.745
248	48101904	Copa en cristal abombada tipo lexington, por 6 unidades estilo clásico, de 12 onzas.	1	UNIDAD	$ 77.330
249	50221002	Harina de trigo que tiene entre 10 y 11 por ciento proteínas, harina panadera o harina panificable, perfecta para hacer pan y generalmente de todo uso. Bulto por 45 Kg	1	BULTO	$170.874

NOTA 1: La Oferta deberá presentarse según el formulario adjunto (anexo denominado valoración de la propuesta económica), diligenciando todas las casillas por cada uno de los ítems requeridos (en caso de no aplicar IVA debe aclararse N.A), de tal forma que permita verificar la corrección aritmética en cada uno de ellos y el valor total de la oferta, De igual forma debe diligenciar en la Plataforma electrónica del SECOP II, un valor ofertado por el total de la propuesta económica, tomando como referencia las cantidades, es decir una oferta total.

7. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**	X	**NO**	
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:	Peridodo de evaluación establecido en el cronograma			
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

9. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

10. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá tener en cuenta que con la presentación de su propuesta se entiende que acepta y cumple con las condiciones mínimas establecidas en el presente estudio previo, ficha técnica, pliego de condiciones y adendas que se generen como parte del proceso de selección.

En tal sentido, deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida.

En consonancia con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, la oferta deberá contener dos parles: la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica y la segunda parte que deberá contener el precio inicial propuesto por el oferente. Los Proponentes presentarán su propuesta técnica y económica a través de la plataforma SECOP II

Nota. En caso de que la plataforma SECOP II presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá comunicarse a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente a través de los canales dispuestos para ello e informar de manera simultánea a la entidad a través del correo electrónico institucional dispuesto para el presente proceso: marosasm@sena.edu.co. Dicho correo deberá contener el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la Oferta, así como el número de ticket o caso generado por CCE.

El proponente deberá verificar que Colombia Compra Eficiente haya publicado dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación un certificado de indisponibilidad de la plataforma SECOP II. Si confirma la indisponibilidad, puede presentar su oferta al correo electrónico anteriormente enunciado, dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

11. PUBLICACIÓN DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En atención a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el SENA publicará en la plataforma SECOP II informe de habilitación de los oferentes, en el cual se indicará si el bien ofrecido cumple con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado. Los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen convenientes y subsanar la ausencia de requisitos atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2015.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Las respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación serán publicadas en el SECOP II vencido el término para presentarlas.

12. **SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIONES**

Cuando el Centro de Comercio y Servicios solicite la subsanación de requisitos o documentos no necesarios para la comparación de las ofertas en el documento solicitud de subsanabilidad de requisitos habilitantes o en su defecto en la solicitud de subsanación, los proponentes deberán subirlos a la plataforma SECOP II, dentro del término que se señale en el cronograma y en todo caso desde la fecha de publicación del documento de solicitud de subsanes, o, la solicitud del mismo y máximo hasta el plazo concedido por la Entidad previo a la iniciación de la subasta electrónica.

Si en desarrollo del proceso de selección se requiere realizar subsanaciones adicionales a los indicados en el informe respectivo, las solicitudes serán realizadas mediante mensaje interno enviado a través de la plataforma del SECOP II.

PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

Para efectos de subsanabilidad de las ofertas, la Entidad acudirá a las reglas establecidas en el parágrafo 1° y parágrafo 4° del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado y adicionado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, que reza:

Parágrafo 1° La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(…)

Parágrafo 4° En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

13. SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Sobre la base de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la subasta inversa corresponde a una puja dinámica efectuada con la presencia de los proponentes a través de un espacio digital, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de acuerdo con las reglas previstas en el precitado decreto y en el pliego de condiciones y sus anexos.

En ese orden, para efectos del desarrollo de la subasta inversa electrónica del presente proceso, a continuación se señala el procedimiento que seguirá la entidad para su realización teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021:

a) Los oferentes habilitados deberán acceder al evento de subasta autenticándose a través de la plataforma SECOP II. Para ello, deberán disponer de los recursos tecnológicos necesarios para su participación toda vez que el SENA no proveerá conexiones desde sus instalaciones para este evento.

b) Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes cumplen con la ficha técnica.

c) La subasta se configurará por un tiempo de TREINTA (30) MINUTOS, para que los proponentes presenten su Lance.

d) La cuantía de inicio de la subasta será el menor valor ofrecido por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.

e) Solamente serán válidos los LANCES efectuados durante la subasta en los cuales la oferta sea igual o mejorada en por lo menos el Margen Mínimo del TRES (3%) POR CIENTO establecido para el presente proceso.

f) Al terminar la presentación de cada Lance, el SENA informará a través de la sección de mensaje en la plataforma del SECOP II dispuesta en la configuración de la subasta, el menor precio ofertado. Lo anterior, toda vez que la plataforma controla el Margen Mínimo frente al último Lance de cada proponente, no frente a la oferta más baja. Adicionalmente, informará a cada proveedor el valor de su Lance más bajo, pero no el valor del mejor Lance presentado. En este orden de ideas, los proponentes solo podrán efectuar su lance cuando el SENA así lo autorice, de lo contrario se entenderá como un lance no valido.

g) Si en el curso de la subasta electrónica dos o más oferentes presentan una postura del mismo valor, la herramienta tendrá la capacidad de establecer cual oferente envió cronológicamente primero dicha postura; para determinar esto, la herramienta utiliza una certificación electrónica

emitida por una Entidad de certificación digital autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio para la prestación de este servicio, la cual garantiza legalmente el momento exacto en que se reciben las posturas en el sistema.

h) Toda propuesta posterior anula la anterior realizada por el mismo proponente, de manera que, al final del certamen, la única propuesta que se tomará en cuenta y que se constituirá como la propuesta económica definitiva será la más baja que haya realizado cada proponente, siendo la más favorable, el lance presentado con el menor valor cuando los demás no hagan lances adicionales durante el periodo que corresponde a la presentación de los mismos.

i) Si en el curso de la subasta electrónica se presentan fallas de la plataforma tecnológica SECOP II como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "…la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta…". En tal sentido, se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la entidad y que serán comunicadas a los oferentes habilitados mediante mensaje público en la plataforma.

j) En el evento en que el proponente presente una indisponibilidad particular de la plataforma, deberá informarlo de manera inmediata al correo electrónico institucional dispuesto por la entidad para el proceso: marosasm@sena.edu.co. Dicho correo deberá contener: (i) nombre del proponente, (ii) usuario, (iii) No. Proceso y (iv) ticket de radicación de la falla ante la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente quien es la administradora de la plataforma. Si la presente solicitud no se realiza en observancia de las condiciones aquí señaladas o se envía con posterioridad a la finalización de la subasta, la misma será considerada como extemporánea y no surtirá efectos dentro del proceso.

k) De igual manera, la Entidad podrá aplicar lo definido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: …"si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"…, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

l) Se realizarán tantas rondas cuanto fuesen necesarias hasta tanto se dé lugar a una de las siguientes situaciones: (i) Se agote el tiempo configurado por la entidad para los lances, sin que se haya presentado alguno. (ii) No se presente ningún lance válido en el tiempo definido para lances, y (iii) Sólo uno de los proponentes realice un lance válido durante el tiempo de lances.

m) Si los oferentes no presentan Lances durante el evento de subasta, la recomendación del Comité Evaluador será adjudicar al proponente habilitado que haya presentado el menor valor en la oferta inicial de precio.

n) Si solamente se presenta un (1) oferente al presente proceso y este resulta habilitado, la entidad adjudicará el contrato a dicho proponente, siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior al valor del presupuesto oficial del proceso. Caso en el cual no habrá lugar a evento de subasta inversa y la entidad aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

o) Concluida la subasta, el SENA hará público el resultado del certamen, indicando el nombre de los oferentes y el valor del último lance presentado por cada uno de ellos. Posteriormente, la Entidad procederá a adjudicar o declarar desierto el proceso en aplicación de los principios y disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el pliego de condiciones.

14. **ADMISIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO**

En la fecha y hora establecida en el cronograma SECOP II, la entidad efectuará la validación de las ofertas que se encuentran habilitadas. Para este momento, los oferentes ya debieron haber surtido TODAS las subsanaciones requeridas por la Entidad. Por ello, una vez se haya efectuado la apertura del sobre económico, NO SE RECIBIRAN SUBSANACIONES ADICIONALES. Así las cosas, el SENA seleccionará las ofertas habilitadas y procederá con la apertura del sobre económico.

15. **VERIFICACIÓN ECONOMICA**

El proponente deberá presentar su propuesta económica a través de la plataforma SECOP II, para lo cual deberá tener en cuenta Guía de Subasta Inversa publicada en la página de Colombia Compra Eficiente.

En el pliego electrónico de la plataforma SECOP II, se dispondrá para el diligenciamiento de la propuesta económica la siguiente pregunta, así: OFERTA ECONOMICA (VALOR BASE PARA SUBASTA): En esta pregunta el oferente deberá diligenciar el valor ofertado para la totalidad del servicio.

El precio contenido en la oferta no estará sujeto a reajuste alguno, razón por la cual el oferente en atención a su experiencia e idoneidad respecto del mercado deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.

El oferente NO PODRÁ SOBREPASAR en su oferta económica el valor del presupuesto oficial, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA

16. **CONFIGURACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRONICA**

El inicio de la subasta se entiende realizado al momento de la fecha y hora establecida en el pliego; no obstante, la subasta NO dará inicio de manera inmediata con la apertura del sobre, teniendo en cuenta que el comité evaluador deberá verificar todas las ofertas presentadas y efectuar la verificación de cada uno de los ítems y del total. Una vez el comité evaluador defina las ofertas que cumplen económicamente,

se realizará la configuración de la subasta con la selección de los oferentes que CUMPLEN con las condiciones económicas.

17. **DEFINICIONES GENERALES:**

- Lances: Propuesta de precio presentada durante el certamen de la subasta.
- Lances Válidos: Propuestas de precio que superan el margen mínimo de diferencia. • Lances no Validos: Propuestas de precio que se encuentran por debajo del margen mínimo de diferencia.
- Margen Mínimo de Diferencia entre Lances: Decremento mínimo que un lance debe generar respecto de un lance anterior, que determinará la admisión del mismo dentro certamen.
- Ronda: Períodos de tiempo durante los cuales se deberá presentar lances válidos, so pena de la exclusión del certamen.
- Terminación de la Subasta: La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la propuesta con valor total más bajo.
- Cierre del Certamen: Momento a partir del cual no es posible presentar lances

18. **MARGEN MÍNIMO DE MEJORA**

Acorde con lo dispuesto en el literal c), numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el margen de mejora de oferta en el presente proceso de selección será mínimo del TRES POR CIENTO (3%) por debajo del menor valor total ofertado

Nota. El menor valor ofertado será comunicado por la Entidad en la sección de mensajes de la subasta inversa del SECOP II.

i. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Corresponde al oferente la capacitación y garantía del uso de la plataforma por medio de los manuales que para los efectos dispone Colombia Compra Eficiente y/o demás medios que considere prudentes para tal fin.

Para efectos del desarrollo de la subasta inversa electrónica, a continuación, se señala el procedimiento que se seguirá para la realización de la misma:

a. Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta autenticándose a través del SECOP II.
b. Se aplicará lo definido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: …"si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"…, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento,

entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

c. En el evento en que el proponente presente una indisponibilidad particular de la plataforma, deberá informarlo de manera inmediata al correo marosasm@sena.edu.co, informando con ello: el nombre del proponente, usuario, No. Proceso y ticket de radicación de la falla ante la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente quien es la administradora de la plataforma. Si la presente solicitud no se realiza en observancia de las condiciones aquí señaladas o se envía con posterioridad a la finalización de la subasta, la misma será considerada como extemporánea y no surtirá efectos dentro del proceso.

d. Los oferentes habilitados que participen en el evento de subasta inversa electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. El SENA, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

e. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor valor ofrecido por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.

f. Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente a través del SECOP II.

g. Márgenes mínimos entre lances: No se aceptarán lances por debajo de tres por ciento (3.0%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o superen este margen. Se consideran lances validos aquellos que reduzcan el menor precio del lance del menor valor establecido con un margen de diferencia de tres por ciento (3.0%). Este porcentaje aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para cada elemento.

h. La subasta se configurará por un tiempo de TREINTA (30) MINUTOS, cada ronda tendrá un plazo de cinco (5) minutos para que los proponentes presenten su lance. Vencido dicho plazo el SENA comunicará el menor valor ofrecido por ronda, a través de la sección de mensaje en la plataforma del SECOP II dispuesta en la configuración de la subasta. Lo anterior, toda vez que la plataforma controla el Margen Mínimo frente al último Lance de cada proponente, no frente a la oferta más baja. Adicionalmente, informa a cada Proveedor el valor de su Lance más bajo, pero no el valor del mejor Lance presentado. En este orden de ideas, los proponentes solo podrán efectuar su lance cuando el CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS así lo autorice, de lo contrario se entenderá como un lance no valido.

i. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más oferentes presentan una postura del mismo valor, la herramienta tendrá la capacidad de establecer cual oferente envió cronológicamente primero dicha postura; para determinar esto, la herramienta utiliza una certificación electrónica. Entidad de certificación digital autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio para la prestación de este servicio, la cual garantiza legalmente el momento exacto en que se reciben las posturas en el sistema.

j. Si al terminar la subasta hay empate, la Entidad aplicará lo establecido en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

k. Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor.

l. Si se realiza una postura por uno cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos dos (2) minutos de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá diez (10) minutos más. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en los últimos dos (2) minutos. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la autoextensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la autoextensión y el momento en que culmina dicha autoextensión o el término establecido para la finalización del evento.

m. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, “…la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta…”, se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los oferentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden

ii. REGLAS ADICIONALES:

a. La subasta se iniciará para los proponentes habilitados. A partir de ese momento los PROPONENTES podrán presentar sus lances. Se consideran lances validos aquellos que reduzcan como mínimo con un margen de diferencia en un valor igual o superior al tres punto cero por ciento (3.0%) de la menor propuesta presentada. b. En todo caso, toda propuesta posterior anula la anterior del mismo PROPONENTE, de manera que al final del certamen la única propuesta que se tomará en cuenta y que se constituirá como la propuesta económica definitiva será la más baja que haya realizado cada PROPONENTE, siendo la más favorable el lance presentado con el menor valor cuando los demás no hagan lances adicionales durante el periodo que corresponde a la presentación de los mismos. c. En caso de que el Proponente no haga nueva postura de precio durante la subasta, el precio inicial presentado se considerará su propuesta inicial.

iii. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Se agotará el procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para tal efecto. La Entidad requerirá la justificación de los precios ofertados cuando los mismos se reduzcan por encima de un treinta por ciento (30%) respecto del ultimo lance valido de la subasta y los precios establecidos como presupuesto oficial.

iv. CONCLUSIÓN DE LA SUBASTA:

A juicio del Ordenador del Gasto, la audiencia podrá ser suspendida, en cuyo caso se comunicará a los participantes la fecha y hora de continuación de esta. En ese orden, la subasta concluirá

- Cuando en la respectiva ronda se presente sólo un lance válido.
- Cuando en la respectiva ronda no se presenten nuevos lances (válidos) que mejoren la oferta anterior.

Una vez concluida la subasta, EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS hará público el resultado del certamen, indicando el nombre de los oferentes y el valor del último lance presentado por cada uno de ellos. Posteriormente, la Entidad procederá a adjudicar o declarar desierto el proceso en aplicación de los principios y disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el pliego de condiciones. La terminación de la subasta se dará de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos."

19. **SOPORTE TÉCNICO**

En caso de que no pueda acceder al SECOP II, el proponente se deberá comunicar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

20. **INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS**

En caso que la plataforma SECOP II presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla atribuible al SECOP II. Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, deberá enviar de inmediato un correo electrónico a la Entidad informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, indicando, además: nombre de su usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la Oferta. EI correo electrónico para este fin es marosasm@sena.edu.co.

EI proponente deberá verificar que Colombia Compra Eficiente haya publicado dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación un certificado de indisponibilidad del SECOP II. Si confirma la indisponibilidad, puede presentar su oferta al correo electrónico anteriormente enunciado, dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

21. **DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Si revisadas las Posturas por parte de los Proponentes Habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad esta estima que la Postura Ganadora durante el evento de Subasta resulta artificialmente baja, el Comité Evaluador de la Entidad requerirá al Proponente para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo. En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor precio dentro de una Postura Válida tal y como se haya reportado la plataforma durante el Evento Subasta y se realizará la misma verificación.

22. **VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE EN LA SUBASTA**

La verificación de la oferta económica se realizará el mismo día en que se realice el evento de subasta en el SECOP II, Portal Único de Contratación. EI (los) proponente (s) adjudicatario (s) cuentan con el día hábil siguiente a la adjudicación para presentar su oferta económica ajustada al último lance efectuado.

23. **ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y EFECTOS DE LA MISMA.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, articulo 77, Parágrafo 1°, el acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la Entidad, a los adjudicatarios y no procederán recursos. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación de los contratos y la suscripción de los mismos, sobreviene una inhabilidad a incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12.

24. ACUERDOS COMERCIALES

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción al Aplicable de Proceso Contratación**	**Proceso de Contratación c por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI

Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	Si	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

25. ANEXOS

Formatos:

1. Formato Carta de presentación de la oferta
2. Formato ficha técnica
3. Formato Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural y jurídica
4. Formato Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
5. Formato Oferta económica
6. Formato Componente financiero
7. Formato experiencia

El presente documento se suscribe el 30 de abril de 2026

Firmado digitalmente por Henry Armando Morales Fernandez
Fecha: 2026.04.30 11:40:45 -05'00'

HENRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje – Regional Cauca

Proyectó Apoyo Administrativo y de Gestión: Valeria Alexandra Perez Luligo

Reviso Abogada Contratista CCYS: María Alejandra Rosas Machado

Firmado digitalmente por Maria Alejandra
Fecha: 2026.04.30 09:58:51 -05'00'

Revisó componente técnico: Adriana Pavas

Firmado digitalmente por Adriana Constanza Pavas Quiñones

Revisó componente de SST: Andrea Cortes

Revisó componente financiero: Jhonatan Salazar/Planeación

Firmado digitalmente por Jhonatan Salazar
Fecha: 2026.04.30 11:09:34 -05'00'